BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - Nº 201
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 3
Cancelaciones de Documentos ..... Pág. 10
Citaciones ..... Pág. 10
Notificaciones ..... Pág. 70
Sentencias ..... Pág. 70
Sumarias ..... Pág. 71
Usucapiones ..... Pág. 71

REMATES

JESUS MARIA, 13/05/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Jesús Maria, en los autos caratulados: "FONDACARO CRISTINA C/HERRERA DANIEL ALBERTO Y OTRO- PREPARA VÍA EJECUTIVA- EXPTE. 3387447, dispuso: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - Nº 405969 - $ 4907,50 - 05/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARCOS JUAREZ- Juzg.1ªinst.1ª.Nom.Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA n°124 fecha 14/09/2022. Autos "CAMPOCATT SRL-Concurso Preventivo" (Expte.11203147) SE RESOLVIO: I)Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de CAMPOCATT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Malvinas Argentinas 380 de la localidad de General Roca y Planta Industrial en Ruta Nacional 9 Km 426,2 de la localidad de General Roca, provincia de Córdoba, CUIT 30-70831273-4.. XI)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30/11/2022. XII)Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 15/02/2023. XIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día 14/04/2023. XVIII)Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/10/2023.-Síndico designado: MAXIMILIANO DONGHI MP 10-12425-3 que fijo domicilio en Alem 524 ciudad de Marcos Juárez, correo electrónico maxidonghi@gmail.com.Tel.0351-4810426.Tonelli, Jose Maria–Juez de 1ra Instancia.

5 días - Nº 408215 - $ 7174 - 03/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, LEONELA ELIZABETH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11058977", por Sentencia Nº 129 de fecha 06/09/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Leonela Elizabeth Moreno, DNI 36.925.490, CUIL 27-36925490-7, con domicilio real en calle Miguel del Mármol N° 3446, Barrio Corral de Palos, Córdoba X) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico, Cr. Nicolas Alfonso con domicilio en calle Mariano Fragueiro 475 Piso 1, Córdoba, (TE: 0351-153065513) (Mail: nicolas.a.alfonso@gmail.com), atención lunes a viernes de 9 a 15 hs., el día 27 de octubre de 2022. Fdo: Silvestre Saúl Domingo Juez.

5 días - Nº 407515 - $ 2210 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 33ª Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "VECCHIO, SILVINA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº 11005079) ha resuelto por Sentencia N°116 dictada el 13/09/2022: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvina Soledad Vecchio (D.N.I. Nº 29.423.505 - CUIT 27-29423505-7), con domicilio real en calle Vicente Agüero N°436 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día siete de noviembre de dos mil veintidós (07/11/2022), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522.- A esos fines, se hace saber que el síndico que resultó sorteado es la Cra. Silvana Andrea Schab, quien tiene domicilio en calle Duarte Quirós 93, Piso 3, Of. A, de la Ciudad de Córdoba (Tel. (0351) 422-5975, Cel. 3515110228 y 3517510679 – Email: jm@estudiogarayguerra.com.ar – mfa@estudiogarayguerra.com.ar), donde atiende de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.

5 días - Nº 408094 - $ 3672,50 - 05/10/2022 - BOE

El Juz. 1ª Inst. 2da. Nom. CCC y F. Marcos Juárez, resolvió: SENTENCIA NÚMERO: 10. MARCOS JUAREZ, 10/02/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "LINGUA OSCAR DOMINGO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 725549) . . .Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar la conclusión del presente proceso y por cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos del Sr. Oscar Domingo LINGUA, DNI 6.546.191— hoy fallecido-, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nª 159 de la localidad de Saira, Provincia de Córdoba. II.- Dar por concluida la intervención del funcionario del concurso.III.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a sus efectos, por el término de un día. IV.- Disponer el cese de las limitaciones dispuestas en los arts. 15 y 16 de la Ley Concursal, y demás medidas ordenadas por Sentencia Nº 34 de fecha 09 de marzo del año 2000. V.- Disponer el levantamiento (cancelación total) de la medida de inhibición trabada en estos autos, contra el concursado Oscar Domingo LINGUA anotada en el Registro de la Propiedad en: Diario de Inhibición Nº 5284 de fecha 03/12/199, Folio personal Nº 77486 de fecha 17/04/2000 e inhibición con fecha 29/11/1999 en el Registro del Automotor, cuyo diligenciamiento estará a cargo de los herederos del concursado.VI.- Comuníquese al Registro de Juicios Universales y notifíquese a la Administración Federal de In-

gresos Públicos - Dirección General Impositiva y Dirección General de Rentas.VII. Ordenar el archivo de los presentes autos y la destrucción del legajo de copias que prescribe el art. 279 LCQ (Acuerdo Reglamentario Nº 97, Serie "B", de fecha 25.09.12).Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en los legajos respectivos. Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez).

1 día - Nº 408824 - $ 1192 - 03/10/2022 - BOE

BELL VILLE. SENTENCIA NUMERO: 52. Bell Ville, 16/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "REHACE EXPTE. EN CUAD. FOTOCOPIAS S/RECURSO DE APELACION EN ALLIONE, MARIO PEDRO -CONC. PREVENTIVO- CONCURSO PREVENTIVO (Expte. nº1300835)… Y CONSIDERANDO: …. SE RESUELVE: 1)Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Mario Pedro Allione, LE 6.552.373. 2)Ordenar el cese de los efectos de las limitaciones personales y patrimoniales de los arts. 15 y 16 de la LCQ, con la excepción relativa a la inhibición general de bienes del deudor, como así en relación a todo acto de disposición sobre cualquier bien integrativo del requerirse autorización judicial, hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Oficiar a tales fines. 3) Ratificar la continuidad de la intervención del síndico, del Cr. Alberto Misino, en el marco de lo señalado en el considerando pertinente. 4)Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo del concursado. 5)Requerir a la Sindicatura que, en el término de quince días de notificada, formule planilla de los gastos devengados en el juicio y se expida expresamente sobre el pago de los mismos, sus honorarios y los correspondientes al letrado patrocinante del concursado, Eduardo Andrés Dolman. 6)Reiterar el oficio oportunamente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. SERGIO E. SACHEZ- Juez-

1 día - Nº 408966 - $ 1063,75 - 03/10/2022 - BOE

O.J. 52º CC. autos TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA (Expte. Nº 5817847), Mart. Luis Maria Ghilino MP.01-0687 dom. Duarte Quiros N° 631, Piso 6, Of. 13 Cba.,rematará por Sub. Electr.(https://subastas.justiciacordoba.gob.ar) del 5/10/22 al 14/10/22, 11 hs. en que los usuarios registr. podrán efectuar posturas, inmueble calle Dorrego 41, Río Cuarto, Córdoba, inscripto en 6 Matrículas Nº: 703.585 Río Cuarto (24), 703.586 Río Cuarto (24), N° 703.587 Río Cuarto (24), 703.588 Río Cuarto (24), N° 703.589 Río Cuarto (24) y N° 703.590 Río Cuarto (24) a nombre "Transportes Unidos del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy "Transportes Unidos del Sud S.A." por transform., con contr. locac.con "Nueva Chevallier S.A." y convenio de desocup. una vez aprob.vta.jud.al entreg. inm.al compr.; sup. total 1710,97 mts.c/galpón, vestuarios y of.; Base $ 60.000.000; incr. post.: $600.000, mej. post, mod. pago autoriz. portal, en 24 hs. final rte.20% del valor de compra, más 4%Fdo.Viol.Fliar, Imp.Sellos 1,5%, com. martill. 3%, y demás comis. e imp. a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra 3 días. Saldo a la aprob. más int. tasa pasiva 2,5% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Tram. y gastos inscrp.y canc.grav. a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/60568009, CBU 0200922751000060568092, Inf.Mart. Cel.3541/581353-;exhib: 3 Oct.22 de 10 a 16 hs. Of. 23/9/22. Sec.Allincay Barbero

5 días - Nº 408402 - $ 4685 - 05/10/2022 - BOE

Macías, Héctor Alberto – quiebra propia simple – nº10894220 Juz 1ª. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 107. Córdoba, 08/09/2022: declara la quiebra de Héctor Alberto Macias DNI 22.224.246, Dom. Sierras Grandes Nº 855, Villa Playa San Roque, de Va Parque Siquiman. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Silvana Andrea Schab M.P. 11116-1 con domicilio en calle Duarte Quiros Nº 93, Piso: 3, Of. A de esta ciudad, Tel: 03514225975, Cel 3515110228, y 3517510679. Horario de atención Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs. mai: jm@estudiogarayguerra.com.ar y mfa@estudiogarayguerra.com.ar, hasta el día 04.11.2022 de manera digital. Informe individual 14.12.2022. Informe General 03.04.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

4 días - Nº 408485 - $ 3772 - 04/10/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades Nº 3, en autos "SIMONIAN ROBERTO DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA, Expte. Nro. 8711567" mediante Sentencia Nº 219 de fecha 09/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Simonian Roberto Daniel, DNI 17.159.650, CUIT 20-17159650-6, con domicilio real denunciado en calle Fernando Braun nro. 6385, barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se hacer saber que como resultado del sorteo efectuado, se ha designado a la cra. Fabiana Andrea Chumbita como sindica interviniente en la presente causa quien fijo domicilio en calle av. General Paz 108 2 Piso. Oficina: 26/09/2022.

5 días - Nº 408732 - $ 7480 - 04/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1 Inst. y 3 Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro. 3) Secretaria Dra. Sager de Pérez Moreno. Autos: "ZACARO RAMON ANTONIO - QUIEBRA INDIRECTA" - Expte. Nro. 6217510, hace saber que la sindicatura, a cargo del Cr. Alejandro Aureli ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia nro. 50 de fecha 04/03/2022 (art. 218 L.C.Q.)-

2 días - Nº 409797 - $ 1012 - 04/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. y C., Secretaría N.º 7, de Río Cuarto, comunica que en los autos ""CUSTOMER S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (SAC N° 10302088)", se ha resuelto mediante Sentencia Nº 38, de fecha 09/08/2022: I) Declarar en estado de quiebra a "CUSTOMER S.A.", CUIT 30-70936856-3, con domicilio social en Calle Roque Saenz Peña 1447, de esta ciudad de Rio Cuarto, inscripta en la Matrícula 5142-A del 25/07/2005. (…) VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 horas de notificada entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. (…) XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 14/11/2022, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley

24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 06/02/2023 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 27/03/2023. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/02/2023. El síndico es el Cdor. Edelmiro Bartolome Ramon Giacosa, Mat. Nº 10.05193-9, con domicilio procesal en calle General Paz Nº 220 de esta ciudad. Oficina, 22/09/2022. Dra. PUEYRREDON, MAGDALENA: JUEZA. LOPEZ REVOL, AGUSTINA: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 408647 - $ 6263,75 - 06/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO.-El Juez titular a cargo del juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular Dr. José María Estigarribia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes OFELIA ELDA PEREZ y TULIO EDUARDO TROVIANO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Secretaria, 9 de agosto de 2022.

5 días - Nº 407881 - $ 923,75 - 11/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GIRAUDO, ANA MARIA DNI: 4.561.632, en autos caratulados: "GIRAUDO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10973963" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 05/08/2022. Fdo.: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra – Prosecretaria: FERREYRA Josefina.

5 días - Nº 407920 - $ 2805 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "MERCADO, ENRIQUE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N° 11117107". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MERCADO ENRIQUE OMAR DNI N° 11.217.598, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MARCHESI, Anabella – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 408653 - $ 424 - 03/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 42 Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, en autos "MONTERRUBIANESI, FEDERICO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte Nº 5616364 cita y emplaza a los herederos de IRMA AMALIA VEGA DNI 7.031.549 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUELDO Juan Manuel. JUEZ

5 días - Nº 408116 - $ 2464 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36a.Nom.Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ Jorge Rufino, DNI 6453550 en autos MARTINEZ JORGE RUFINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10808113 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Fdo. ABELLANEDA Roman A. Juez Mossello

1 día - Nº 408227 - $ 174,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MALTES LA REGLA, JULIO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10843989" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-Fdo. BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 408545 - $ 316,75 - 03/10/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "ALMADA, VICTOR - MELGAREJO, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 11146575", cita y emplaza a los herederos de VICTOR ALMADA, DNI.Nº 2.711.745 y de FRANCISCA MELGAREJO, DNI.Nº 605.669, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.-Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo-Juez, RUIZ, Jorge Humberto-Secret. Ofi. 23/09/2022.- Vto: 02/10/2022.-

1 día - Nº 408648 - $ 266,50 - 03/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civ. Y Com, de 1° Nom, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PETCOFF RAQUEL - MI. Nº 6.587.341, en autos caratulados "PETCOFF RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10902013", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de treinta días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento.- Ciudad de Córdoba, 1 de junio de 2022.- Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel – Juez - Dra. VALDES Cecilia Maria – Secretaria.-

1 día - Nº 408741 - $ 244 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "GIRARDI, ATILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10762002", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Atilio Girardi, D.N.I. N° 2.952.101, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 13/04/2022. Fdo.: LUQUE VIDELA Maria Laura - Jueza. VALDEZ MERCADO Anabel – Secretaria.

1 día - Nº 408744 - $ 278,50 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C.yC. de 1° Inst. y 4° Nom., Dra. Pueyrredón Magdalena, en los autos caratulados GONZALEZ, JUAN OSCAR-BONACCI, ELSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.11089064, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes JUAN OSCAR GONZÁLEZ,DNI 6.636.658 y ELSA JOSEFA BONACCI,DNI 3.246.016, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art.2340 del CCCN.- Of. Septiembre de 2022.- Juez: Dra. Pueyrredón Magdalena -Secretaria Nº 7.-

1 día - Nº 408745 - $ 364 - 03/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominación de Villa María, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "IBAÑEZ, NARCISO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10504550", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante,

Sr. Narciso IBAÑEZ, D.N.I. N° 10.252.999, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. 12/09/2022. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique - Juez. BRANCA Julieta – Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 408753 - $ 250 - 03/10/2022 - BOE

Río Cuarto, 22/09/2022, la Sra. Juez de 1º Inst., 4º Nom., en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Herminia Renee Stefanini , D.N.I. 6.475.955, en autos caratulados "PIATTI JUAN CARLOS-HERMINIA RENEE STEFANINI-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte Nº 9677484, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pedernera Elio Leonel.Secretario.

1 día - Nº 408761 - $ 226,75 - 03/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERMINDA URSULA PIANO, en autos "PIANO, ERMINDA URSULA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11275220, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/09/2022.

1 día - Nº 408343 - $ 187,75 - 03/10/2022 - BOE

GROELL, LILIANA– RENARD EDUARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 13/09/2022. Atento lo manifestado y constancias de actuaciones: El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GROELL, LILIANA - RENARD, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 5458321), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RENARD EDUARDO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- Juez/a de 1era Instancia; DERNA Maria Virginia – Secretario/a Juzgado 1era Instancia. -

1 día - Nº 408800 - $ 453,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil 1º Inst. y 30 Nomi. De la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ANTONIO BENEDITO LOPEZ DNI 8.074.776 para que en el término de treinta días corridos (art.6 C.C y C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "LOPEZ, ANTONIO BENEDITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10792754 Fdo: Ellerman Ilse Juez; Cabañero Giojalas María Prosecretaria. Córdoba 29/08/2022-

1 día - Nº 408801 - $ 232,75 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NANCY NOEMI GIL en los autos caratulados "CARRIZO, ALBERTO DEL VALLE – GIL, NANCY NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE N° 6963465, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea. Juez de 1° Instancia. Dra. MEZA, Mariana Inés. Prosecretaria Juzgado 1° Instancia.

1 día - Nº 408803 - $ 313,75 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de los Sres. José Carlos Ventura y Eti Gil Moreno, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VENTURA, JOSE CARLOS - GIL MORENO, ETI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Letra "V", N° 11069887 de fecha 05/07/2022), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Dra. Laura Isabel ROMERO (Prosecretaria)

1 día - Nº 408805 - $ 261,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS JUAN ANTONIO, VICTORIA RAMONA CEBALLOS o VICTORIA CEBALLOS Y JULIO CAMPOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CEBALLOS, JUAN ANTONIO - CEBALLOS, VICTORIA RAMONA O VICTORIA - CAMPOS, JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 8073137 a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código C. y Com.). Ofic.Cba. 02/09/2021 .Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VALDES Cecilia María PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 408819 - $ 389,50 - 03/10/2022 - BOE

La Jueza de 1ª INST. Y 28ª NOM. CIV COM de Córdoba en autos "DE CECCO, ALBERTO OSCAR - HERRERA, NINFA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 4481345 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA NINFA AIDA DNI Nº 2791030 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Jueza de 1a inst. VINTI Angela María, ELLERMAN Iván Secretario

1 día - Nº 408810 - $ 211,75 - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Con. y Flia. Sec. 2 de la Ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del Valle MERCADO, en autos caratulados "CASTAÑARES JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10969125) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos CASTAÑARES para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 26 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 408817 - $ 160 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst Civ y Com 9 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Enrique Daniel Arias, DNI 14154341, en autos caratulados "ARIAS, ENRIQUE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11089456", para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/09/2022. Juez: FALCO Guillermo Edmundo – Pro. Sec.: GALDI ALARCON Natalia Lorena.

1 día - Nº 408818 - $ 241 - 03/10/2022 - BOE

RIO TERCERO 03/08/2022 el Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra Nom. El juzgado de Civ.Com. Conc. y Familia de Rio Tercero, Sec. Nº 2, en autos caratulado "HUERTA, SALUSTIANO ESMERALDO - GOMEZ, MARIA HORTENSIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. Nº 2777381) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Salustiano Esmeraldo Huerta DNI 2.696.903 y MARIA HORTENSIA GOMEZ y/o MARIA HORTENCIA GOMEZ, MARIA ORTENSIA GOMEZ, HORTENCIA GOMEZ, OR-

TENCIA GOMEZ, HORTENSIA GOMEZ, DNI. Nº 4.879.561, por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cba, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CC yC) Fdo: Sanchez Torassa; Romina Soledad, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408848 - $ 552,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst y 2ªNom en lo Civ y Com,- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA BERTA BAREMBAUM,en autos caratulados "BAREMBAUM,MARIA BERTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte Nº10143396,para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(ART 2340 CCC). Cba,29/08/2022.CHECCHI,MARIA VERÓNICA. Secretaria.BERTAZZI,JUAN CARLOS.JUEZ.

1 día - Nº 408829 - $ 183,25 - 03/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA ISOLINA GUDIÑO, DNI 30.675.316, en autos caratulados "GUDIÑO, LUISA ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11252255) para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 19/09/2022. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa AIMAR, Prosecretaria.

1 día - Nº 408832 - $ 285,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos caratulados "HANSSENS, JUAN JORGE DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 10482496 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN JORGE HANSSENS, D.N.I. 6.606.134, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 21/03/2022.

1 día - Nº 408866 - $ 170,50 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO.-La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto Dra. Luque Videla María Laura, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. BUCKLAND María Esther, D.N.I. N° 13.732.960, en los autos caratulados "BUCKLAND María Esther – Declaratoria de Herederos" Expte. 11014452, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibi¬miento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.- Río Cuarto, 23/06/2022.- Fdo digitalmente por: Dra. Luque Videla María Laura - Jueza de 1ra. Instancia..-

1 día - Nº 408833 - $ 366,25 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. Ángela Isabel de la Fuente, en los autos caratulados "BAENA, JOSÉ – DE LA FUENTE, ÁNGELA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 5832609", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que por el término de treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de agosto de 2022. Jueza: MURILLO, María Eugenia. – Prosecretaria letrada: FRISICARO, Bárbara Ángela.-

1 día - Nº 408838 - $ 285,25 - 03/10/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON PEDRO HUGO FERRERO, D.N.I. Nº 6.445.943 EN AUTOS "ARDESSINO, DOLLY DELFINA - FERRERO, PEDRO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9719918" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF,26/9/2022. FDO: Gonzalez Hector C. (Juez) – Bonsignore, Maria Lorena (Prosecretario/a).

1 día - Nº 408839 - $ 283,75 - 03/10/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - de la ciudad de Río Segundo , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes PEREZ CARLOS ALBERTO , DNI 6406583 y PAJON ANTONIA EDIT,DNI 4330800 ,para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). , bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PEREZ, CARLOS ALBERTO - PAJÓN, ANTONIA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10754954 - . FDO: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 1 A NOM (EXC SEC 1), RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 1 NOM .- ABOGADA: Dra. LILIANA VALLÉ M.P. 1- 28860. Mitre N* 946 - C.P 5972 PILAR.- T.E. (3572) 612914. 1 día -

1 día - Nº 408940 - $ 509,50 - 03/10/2022 - BOE

Juzg. de 1ª Inst C.C, Conc, Flia, Ctrol, Niñez Y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Oliva, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VIGLIOCCO, HELVECIO LUIS – BARRERA, DOLORES TERESA en autos caratulados VIGLIOCCO, HELVECIO LUIS – BARRERA, DOLORES TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10509830 para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del código Civil y Comercial de la Nación. Oliva, 03/08/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: GARCIA TOMAS Claudio Javier – Sec: NAVELLO Víctor Adrián

1 día - Nº 408874 - $ 316,75 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 22ª Nominación en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba Dra. Patricia Verónica ASRIN, Pro Secretaria Mònica ROCA en estos autos "SAIDIS, EMMA SOFIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 11043391) Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesiòn de Emma Sofìa SAIDIS D.N.I. N° 2.979.891, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO.: Patricia Verònica ASRIN – JUEZ. Mònica ROCA – PROSECRETARIA.

1 día - Nº 408882 - $ 382,75 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 3° Nom., Dra. Lopez, Sec. N° 5, en autos "VILLAGRA, JULIO ARMANDO – DECL. DE HER." Exp.11102481, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Villagra, Julio Armando DNI 2.964.111, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 C.C. Y C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Rio Cuarto, 23/09/2022.

1 día - Nº 408980 - $ 181,75 - 03/10/2022 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrol, Niñez y

Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "BARISONE, ALDO CARLOS - OLIVERO, WALDA ANUNZIA DELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11119914). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra. Instancia- ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.

1 día - Nº 408883 - $ 387,25 - 03/10/2022 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6, RIO CUARTO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de la causante NORMA ESTHER CHIODI, DNI 6205323 en autos "CHIODI, NORMA ESTHER – TESTAMENTARIO" Expte. 11137696 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 23/09/2022. Fdo. por LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA, MONTAÑA, Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408885 - $ 304 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ra.Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "EXPEDIENTE SAC:11092978 - FERRARO, HERMINDA MARIA O ERMINDA MARIA - GIORIA, ENRIQUE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Enrique José Gioria y de Erminda y/o Herminda María Ferraro, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - Nº 408892 - $ 242,50 - 03/10/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 3ra Nom Sec.6. En estos autos caratulados: "FABBRONI, RENE PEDRO - RODAS, DORA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DH (Expte. n° 11091678)", Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante RENE PEDRO FABBRONI (DNI. 6.169.809) y DORA ELSA RODAS (DNI. 2.392.128), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, de Septiembre de 2022.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana Juez/a de 1ra. Instancia, MONTAÑANA Ana Carolina, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 408912 - $ 376 - 03/10/2022 - BOE

JESUS MARIA. EL Sr. Juez de 2° NOMINACION EN LO CIVIL, COM., CONC. Y FLIA DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VILLAFAÑE ELVIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 1097188, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Señora ELVIRA ROSA VILLAFAÑE para que dentro del termino de treinta días, siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo , Juez- SCALA Ana María , prosecretario letrada. Jesús María, 05/09/2022

1 día - Nº 408916 - $ 293,50 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. GEUNA, NOEMI BEATRIZ, DNI: 7796136 y Sr. BERGERO, CECILIO, DNI: 5019694 en los autos caratulados: "GEUNA, NOEMI BEATRIZ - BERGERO, CECILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10770053, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - Nº 408923 - $ 262 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HARTEN, JORGE y MORALES, NORI ELSA en autos caratulados "HARTEN, JORGE - MORALES, NORI ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 11118981" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 27/09/2022. Juez: FALCO Guillermo Edmundo – Sec: SOSA María Soledad.

1 día - Nº 409002 - $ 225,25 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 11 Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rafael Luis Boba DNI 7.975.390, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BOBA RAFAEL LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N°10254640, bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.), Ofic.Cba. 05/10/2021 .Fdo. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408934 - $ 401,50 - 03/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VILLACORTA, NICOLAS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11100858" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días corridos (art. 6 CCYCN) , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCCYC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).-Fdo. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERREYRA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408955 - $ 337 - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 6º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "STELLA, LAURA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. Nº 11160463" cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURA SUSANA STELLA DNI 5.097.233, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO.: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408965 - $ 298,75 - 03/10/2022 - BOE

DEAN FUNES, Juz Civ Com Conc y Flia Secretaria Dos en estos autos caratulados CISNEROS FIDEL SALVADOR-TESTAMENTARIO-EXPTE: 10416394 se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes 09/09/2022: Admítase la presente Declaratoria de Herederos de CISNERO FIDEL SALVADOR .-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) dia en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-Fdo MERCADO EMMA DEL VALLE .-Juez de Primera Instancia.- CASAL Maria Elvira.- SECRETARIA/O.

1 día - Nº 409011 - $ 388,75 - 03/10/2022 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº1. Dra. LOPEZ, Alejandra María. Por iniciada la declaratoria de herederos de la causante Sra. BAÑOS, RAMONA ESTELA DNI 11.034.452 en autos: "EXPTE N° 11031087 – MOLINA, JORGE ALBERTO- BAÑOS, RAMONA ESTELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS," Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) Río Tercero, 08/09/2022.-Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad Juez; Dra. LOPEZ Alejandra María, Secretaria.

1 día - Nº 409019 - $ 978,80 - 03/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA LUCIA SARAVIA, en autos "SARAVIA, MARIA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11278564, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 27/09/2022.

1 día - Nº 409047 - $ 204,25 - 03/10/2022 - BOE

CORDOBA, 22/09/2022. Téngase presente lo informado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PEDRO ARMANDO BURDOLINI DNI Nº6.503.046. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.23. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.23.

1 día - Nº 409242 - $ 1041,20 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAPELLAN PABLO DNI 6.467.500 en los autos caratulados "CAPELLAN PABLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. Nº 9635542", (Expediente electrónico) y a todos los se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 23/09/2022, BORRIONE Verónica, PROSECRETARIA; PERONA Claudio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 409058 - $ 273,25 - 03/10/2022 - BOE

ARROYITO – El Señor Juez JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORIS, ANDREA ROSSANA , en autos caratulados – BORIS, ANDREA ROSSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 11225435. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley.22 de Septiembre 2022. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 409145 - $ 616 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C. y 22ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "Cuello, Martír Humberto - Declaratoria de herederos Expte. N°10857243", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cuello, Martír Humberto, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: Dra. ROCA Monica, Prosecretaria letrada Fecha: 2022.09.14 y Dra. ASRIN Patricia Verónica, Jueza de 1ra. Instancia, Fecha: 2022.09.14.

1 día - Nº 409280 - $ 592 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 4154447 - ORELLANO DE FERNANDEZ, JUANA MARIA AYDEE - FERNANDEZ, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 26/09/2022. Agréguese informe del Rauv. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN IlseJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAFecha: 2022.09.27CABAÑERO GIOJALAS Maria ConsueloPROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.27

1 día - Nº 409311 - $ 790 - 03/10/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Leonardo Lorenzo PIERSIMONI en los autos caratulados: PIERSIMONI, LEONARDO LORENZO - Declaratoria de Herederos – Expte. 11115719 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 26/09/2022.- José María TONELLI – Juez/a de 1ra. Instancia – Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario/a Letrado.-

1 día - Nº 409327 - $ 621 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C. Fam. 3A-SEC. 5 de la Ciudad de RIO TERCERO; atento a las constancias de autos: Cita y emplaza a todos los Herederos, Acreedores que creyeren o se consideren con derecho a la sucesión de los causantes "ROSALES, HUMBERTO, DNI 2.893.036 y "DOMITILA DEL PILAR SUAREZ" o "DOMITILA PILAR SUAREZ" o "DOMITILA DEL PILAR SUAREZ DE ROSALES""M.I. 7.673.462" o M.I. 7.373.462 Nº Expediente 10551729, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, a cuyo fin publíquese UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C. de la Nación) bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409350 - $ 769 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 40a. Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión de ROSSO BAUTISTA LORENZO y CHARAFEDIN LATIFA en autos caratulados: "ROSSO BAUTISTA LORENZO - CHARAFEDIN LATIFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11040399", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MAYDA Alberto Julio - JUEZ. Córdoba, 09/09/2022.

1 día - Nº 409369 - $ 652 - 03/10/2022 - BOE

O/Juez de 1º Inst., 2º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PELIZZA, DNI. 14.265.929, en autos "PELIZZA, CARLOS ENRIQUE – DECLAR. HERED." (Expte. 11147408), por el término de TREINTA DIAS corridos y bajo apercibimientos de ley. Of., 28-10-2022 -Dra. Ana Laura NIEVA –Secretaria

1 día - Nº 409445 - $ 373 - 03/10/2022 - BOE

El Juez de 1ra Inst. y 5ta Nom CyC de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVIRA SUSANA MANRIQUE-Declaratoria de Herederos.Expte: 11101878 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba, 31/08/2022. Fdo. Ileana Ramello-Secretaria; Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez.

1 día - Nº 409458 - $ 653,60 - 03/10/2022 - BOE

El Juez de 1° inst. y 51° Nom. Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa FARIAS O FARIAS DE PAEZ, en autos caratulados:"FARIAS O FARIAS DE PAEZ, MARIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-exp. electrónico N° 11127199", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/09/2022. Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 409460 - $ 634,40 - 03/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst Civ.Com.Con. fam, 1ra Nom, sec 2, Alta Gracia, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. HERMINDA MERCEDES PAEZ, libreta cívica n°2.797.590, en autos: PAEZ, HERMINDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-10955704, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 28/09/2022. Fdo: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO; VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409484 - $ 653,60 - 03/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 23/09/2022. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de TERESA ANA CAPPELLARI, L.C. N°3.267.912. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.23 PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.23. GRASSI, MONICA SUSANA, Abogada M.P. 2-1503.

1 día - Nº 409505 - $ 1118 - 03/10/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera y Instancia y 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA BEATRIZ ASSANDRI en autos ASSANDRI, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11073583, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo: CUFRE Analia, sec. VILLARRAGUT Marcelo Adrian, juez de 1ra Instancia. Cba,9.08.2022

1 día - Nº 409533 - $ 689,60 - 03/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. En lo C.C.C. Y Flia. De Rio Tercero, Secret. Nº 6, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señores CLAUDIO ARMANDO GOMEZ DNI M7.101.409 y NÉLYDA O NELYDA ADELA CARRANZA O NELIDA ADELA CARRANZA, DNI F4.109.571, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Rio Tercero, 20/09/2021. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. PEÑA María Soledad – Prosecretaria.

1 día - Nº 409540 - $ 782 - 03/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia C.C.C y FLIA 3 nominación de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MABEL DELIA SPERATTI, en los autos caratulados "SPERATI, MABEL DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10819599), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez MARTINA, Pablo Gustavo, Prosecretaria: PEÑA, María Soledad. Río Tercero, 29 de septiembre de 2022.

1 día - Nº 409549 - $ 645,20 - 03/10/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastian Monjo , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO ALFREDO CLOT para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados : " CLOT, MARIO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. Nº 11055709. Iniciado el día 29/06/2022. Secretaría: Dra. Viviana Laura Calderon. Villa María, 28/09/22.

1 día - Nº 409554 - $ 663,20 - 03/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 4; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Herminda LOSER, DNI 7.782.079, en autos caratulados "LOSER Margarita Herminda-Declaratoria de herederos" Expte 11144249 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 27/09/2022.- Fdo. Dra María Laura Luque Videla (Juez). Dra. Marina Beatriz Torasso (Secretaria).

1 día - Nº 409568 - $ 748,40 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 12ª Nom de la Ciudad de Córdoba, en autos caratu-

lados "SANCHEZ, HECTOR MANUEL - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 10759140" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Hector Manuel SANCHEZ, D.N.I. N° 6.383.536, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/09/2022. Fdo. Digitalmente: MANCINI María del Pilar, SEC. JUZ. 1ERA. INST. LINCON Yessica Nadina, JUEZA DE 1RA. INST.-

1 día - Nº 409573 - $ 719,60 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1Inst. 22Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la Sucesión de los Sres. Fernández Rogelio DNI 2.794.237 - Sra. Nelia Venencia DNI 7.349.082, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "FERNANDEZ, ROGELIO - VENENCIA, NELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11083330. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana; PROSECRETARIA - ASRIN Patricia Verónica; JUEZA

1 día - Nº 409575 - $ 665,60 - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 2 Nom. Sec. Civ. y Com. de Cba. en autos caratulados "ERRAMUSPE, MARIA VICENTA-DE LOS SANTOS AGUSTIN MAXIMO DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. Nº 10913249" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a sucesión para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cordoba, 26/08/2022. FDO digitalmente: CHECCHI María Verónica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)- BERTAZZI Juan Carlos(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 409631 - $ 651,20 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Rio Cuarto, en los autos "9621860 - OTAIZA, MIGUEL EUGENIO - BALMACEDA, ROSA LEONARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MIGUEL EUGENIO OTAIZA DNI. N° 6.570.926 y doña LEONARDA ROSA BALMACEDA LC Nº 2.337.768, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 152 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Río Cuarto, 27/09/2022; Martínez Mariana, Juez; Aramburu Maria Gabriela, Secretaria.

1 día - Nº 409655 - $ 945,20 - 03/10/2022 - BOE

El Juez de 1°Inst. CIV.COM 45A NOM. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante en la sucesión de Jaimez Eva Noemi D.N.I. 13.373.589 en los autos caratulados JAIMEZ, EVA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10937543, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/09/2022. Juez SUAREZ Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia)- Bergero Carlos Jose (prosecretario letrado).

1 día - Nº 409663 - $ 698 - 03/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "GAIDO, EVARISTO PEDRO – LOVERA, GRISELDA JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11107083" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. GAIDO EVARISTO PEDRO – DNI. 6431237 y LOVERA GRISELDA JOSEFA - DNI. 5164366, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria; GONZALEZ Hector Celestino – Juez.

1 día - Nº 409770 - $ 837,20 - 03/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMELIA ISABEL SALORT en estos caratulados "SALORT, AMELIA ISABEL - Declaratoria de herederos - Exp. Nº 10773081", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Fdo.: Patricia Verónica Asrin. JUEZ. Mónica Roca. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 409717 - $ 1103,60 - 03/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial 5° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA DEL AGUILA O GARCIA O GARCIA DE JIMENEZ ROSARIO D.N.I. 93.468.979, en autos caratulados "GARCÍA DEL ÁGUILA O GARCÍA Ó GARCÍA DE JIMÉNEZ, ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 11102260", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN).- Córdoba 29/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: Monfarrell Ricardo Guillermo –Juez de 1° Instancia-; Ramello Ileana –Secretaria Juzgado 1° Instancia-

1 día - Nº 409820 - $ 944 - 03/10/2022 - BOE

En la ciudad de Cordoba, mediante decreto de fecha 27/09/2022 la Sra. Jueza de 1 Inst. y 10° Nom de Cordoba, Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11047314 - CABRAL ALTAMIRA, CRISTINA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS dispone: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CABRAL ALTAMIRA, CRISTINA EDIT, DNI 1.559.316. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-Jueza Primer Instancia y ZUCCHI Maria Alejandra-Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 409839 - $ 920 - 03/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1A INST CIV COM 48A NOM, de esta Cuidad de CORDOBA,en los autos caratulaos: GALLEGUILLO, JUANA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 10862821 " cita y emplaza.a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase

saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 409844 - $ 1130 - 03/10/2022 - BOE

"El Juez de 1º Inst. 32 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BIANCO, ENRIQUE ROQUE, DNI 6.493.595 en autos: BIANCO, ENRIQUE ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9146890 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28 de Septiembre de 2022. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, Juez. RIVERO Maria Eugenia, PROSECRETARIA"

1 día - Nº 409703 - $ 573,20 - 03/10/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N° 070 suscripto en fecha 04 de Abril de 2008 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Bonacossa Adriana Beatriz DNI 16291395 ha sido extraviado por la misma.

2 días - Nº 408001 - $ 320 - 03/10/2022 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO GUIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO GUIDO: 11113273", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 406069 - $ 3192,50 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO, MARIANA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE Nº 10266310, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 26/05/2022.- Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407229 - $ 2176,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAN ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248769)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARMAN ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407480 - $ 2408,75 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HECTOR EDUARDO CASTELLINI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HECTOR EDUARDO CASTELLINI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501685512020.

5 días - Nº 407484 - $ 3518,75 - 03/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020787 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ERNESTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504942732020.-

5 días - Nº 407485 - $ 3725 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522653, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba,

Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501683452020.

5 días - Nº 407486 - $ 3417,50 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARJONA NORMA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522652, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARJONA NORMA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501680072020.

5 días - Nº 407488 - $ 3470 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AROLDO ASCENCIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8011236" cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ AROLDO ASCENCIO - CUIT 20-06494218-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 407490 - $ 2712,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248764)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407498 - $ 2401,25 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMO EVA ROSA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROMO EVA ROSA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10306967, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 06/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: GARCIA Maria Alejandra.

5 días - Nº 407415 - $ 3995 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIRIS EMMA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIRIS EMMA NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501699652020.

5 días - Nº 407508 - $ 3466,25 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO HIPOLITO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°9522674 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOZANO HIPOLITO MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501768912020.

5 días - Nº 407510 - $ 3545 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248762)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407530 - $ 2431,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GELVEZ ELIA SECUNDINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248761)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GELVEZ ELIA SECUNDINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407531 - $ 2487,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248760)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407533 - $ 2495 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO MIGUEL RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248759)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OCAMPO MIGUEL RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407536 - $ 2468,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NESHA EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NESHA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10467792", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/09/2022. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Nesha Eduardo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-" FDO. MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 407540 - $ 3897,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248757)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO A. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407543 - $ 2472,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSINI ELSA SOCORRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248756)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROSSINI ELSA SOCORRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407544 - $ 2476,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ERNESTO S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248750)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407551 - $ 2457,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA HERMELINDA GENOVEVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248748)" CITA y EMPLAZA a laSUCESION INDIVISA DE GUEVARA HERMELINDA GENOVEVA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407555 - $ 2528,75 - 03/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, FRANCO NERIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ, FRANCO NERIS, DNI 28.619.651, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 407571 - $ 1812,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248763)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GODOY RAMON ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407509 - $ 2472,50 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZCO, GUSTAVO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE Nº 10847691, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407556 - $ 2206,25 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 202419752021.

5 días - Nº 408016 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OSCAR HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248747)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OSCAR HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407561 - $ 2510 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ EPIFANIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612496" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAEZ EPIFANIA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 407691 - $ 1490 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBERT, CAR-

LOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 10821929, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407558 - $ 2112,50 - 04/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ BRUSCO, RAMIRO MANUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365061 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ BRUSCO, RAMIRO MANUEL, DNI 37.096.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 407567 - $ 1872,50 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10516826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407573 - $ 2067,50 - 04/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIARESI LORENZO CEFERINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248744)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FOGLIARESI LORENZO CEFERINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407605 - $ 2528,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZZAU MARIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MIZZAU MARIA BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11067303, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 407622 - $ 2438,75 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385127, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501422482021.

5 días - Nº 408017 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612494" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RIVAROLA DOMINGA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 407668 - $ 1460 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIANNI JORGE ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GIANNI JORGE ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728318, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 407626 - $ 2435 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MANSILLA JOSE RAFAEL PASTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11248740)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MANSILLA JOSE RAFAEL PASTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 407630 - $ 2588,75 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS ALBERTO LUCIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612497" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEREYRA LUIS ALBERTO LUCIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 407712 - $ 1535 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FLORINDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10612500" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEBALLOS FLORINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 407736 - $ 1467,50 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI HERVE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9558876" cita y emplaza a los herederos de ROSSI HERVE MARCOS - CUIT 20-10320270-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 407752 - $ 2690 - 04/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASCHINI FERNANDO EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10520152" cita y emplaza a los herederos de BASCHINI FERNANDO EXEQUIEL - CUIT 20-20643751-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 407755 - $ 2750 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501477812021.

5 días - Nº 408025 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO, SANDRA MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10730458, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 26/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407798 - $ 2075 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLITANO, MAURICIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9726808, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407801 - $ 2116,25 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOZZINI, MARIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10488910, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407818 - $ 2052,50 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE Nº 10847689, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407828 - $ 2078,75 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385128, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501436112021.

5 días - Nº 408018 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385129, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501440052021.

5 días - Nº 408019 - $ 4433,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385131, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501478652021.

5 días - Nº 408026 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385133, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501517402021.

5 días - Nº 408027 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús

María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501534942021.

5 días - Nº 408028 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9158554 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, DANTE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de abril de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dr. Alvaro B. Vucovich – Juez)". FDO. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - Nº 408247 - $ 3418 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501541052021.

5 días - Nº 408029 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413725, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502005022021.

5 días - Nº 408030 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413727, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502012952021.

5 días - Nº 408031 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413733, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502036312021.

5 días - Nº 408032 - $ 4283,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10413744, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502106862021.

5 días - Nº 408034 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARDO CRISTIAN OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616723, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/11/2013

5 días - Nº 408282 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413745, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502107602021.

5 días - Nº 408035 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413748, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502125022021.

5 días - Nº 408036 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413752, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502136792021.

5 días - Nº 408040 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Escudero Mario Oscar Ejec.Fiscal,Expte Nº1175382 dice:"Alta Gracia,04/10/2016.Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el Art.97CPCC suspéndase el juicio.Citese y emplacese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:- Dra.Vigilanti Graciela,Jueza 1ra Inst.y Galli,Karina-Prosecretaria Letrada

5 días - Nº 407344 - $ 1190 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413754, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502142572021.

5 días - Nº 408041 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413755, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502145052021.

5 días - Nº 408044 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413757, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502150082021.

5 días - Nº 408046 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413760, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502161272021.

5 días - Nº 408048 - $ 4268,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413762, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502174632021.

5 días - Nº 408049 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA MANSILLA RODRIGO SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1861335, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 4/6/2014.

5 días - Nº 408289 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413764, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO, en virtud de lo dispues-

to por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502178572021.

5 días - Nº 408050 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419681, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502315692021.

5 días - Nº 408055 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419683, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502318452021.

5 días - Nº 408057 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES HECTOR MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845211, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/5/2014.

5 días - Nº 408285 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419689, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502324612021.

5 días - Nº 408058 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10419700, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502334332021.

5 días - Nº 408059 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419706, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502343772021.

5 días - Nº 408061 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419713, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502360882021.

5 días - Nº 408063 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419718, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502369092021.

5 días - Nº 408064 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419721, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502372202021.

5 días - Nº 408065 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419728, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502389472021.

5 días - Nº 408069 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419731, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo

siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502392782021.

5 días - Nº 408070 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559385, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503638122021.

5 días - Nº 408077 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559389, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503744102021.

5 días - Nº 408078 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9559053, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 408185 - $ 4708 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA ALISIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559391, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503679252021.

5 días - Nº 408079 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559393, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503564282021.

5 días - Nº 408081 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559400, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503767902021.

5 días - Nº 408083 - $ 4291,25 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9692000 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTO JOSE SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 04/02/2021.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dra. María Alejandra Garay Moyano – Jueza). Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408222 - $ 3718 - 03/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522675, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501770752020.

5 días - Nº 408153 - $ 3492,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559401, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503582982021.

5 días - Nº 408085 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559408, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503629692021.

5 días - Nº 408096 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559411, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503626392021.

5 días - Nº 408097 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559412, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503696202021.

5 días - Nº 408099 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559413, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503740982021.

5 días - Nº 408100 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10559414, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503800582021.

5 días - Nº 408101 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559420, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755152021.

5 días - Nº 408102 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559421, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503627192021.

5 días - Nº 408103 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559426, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503730282021.

5 días - Nº 408104 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467682, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria

5 días - Nº 408120 - $ 5026,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467683, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR la siguiente resolución: CORDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408123 - $ 5022,50 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467688, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: VIÑAS Julio Jose - Juez / TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408129 - $ 5161,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467694, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria.

5 días - Nº 408132 - $ 4988,75 - 06/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522679, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501776112020.

5 días - Nº 408154 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501775592020.

5 días - Nº 408155 - $ 3466,25 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522676, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501772782020.

5 días - Nº 408156 - $ 3507,50 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522690, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501825952020.

5 días - Nº 408157 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11207938- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDE, HUGO DANIEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mirande, Hugo Daniel "CURA BROCHERO, 05/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Mirande Hugo Daniel por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada, oportunamente.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretario/A."

1 día - Nº 408182 - $ 675,25 - 03/10/2022 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11207940 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, JESUS MARIA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Cuello, Jesús María" CURA BROCHERO, 14/09/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jesús María Cuello, a los domicilios referidos precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada, oportunamente.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretario/A."

1 día - Nº 408184 - $ 722,50 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9691999 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BODART ANGELA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/09/2022.— Agréguese la cédula de notificación acompañada, sin perjuicio de ello, y conforme lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Angela Leonor Bodart por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— A lo demás: oportunamente.— Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.09. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.09

5 días - Nº 408209 - $ 7552 - 03/10/2022 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11207941- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PADILLA, ANTONIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Padilla, Antonio" CURA BROCHERO, 05/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Padilla por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- A la medida cautelar solicitada, oportunamente.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretario/A."

1 día - Nº 408212 - $ 667 - 03/10/2022 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11207942- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE, JOSE DEMETRIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Duarte, José Demetrio" CURA BROCHERO, 05/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Demetrio, Duarte por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-A la medida cautelar solicitada, oportunamente.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretario/A."

1 día - Nº 408226 - $ 679 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9692001 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUCIO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 30 de septiembre de 2021.- Agréguese cédula de notificación diligenciada. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, previamente a lo solicitado y a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Lucio Ernesto Cuello por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408252 - $ 7216 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9982989, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucionCORDOBA, 16/06/2022. Agréguese extensión de título. Asimismo incorpórense cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. adjuntas con fecha 09/02/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2022 FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - Nº 408262 - $ 3005 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10405998, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion- Córdoba, 15 de junio de 2022. Por adjunta cédula diligenciada y publicación de edictos. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio tributario de la parte demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA.

5 días - Nº 408272 - $ 3023,75 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARSON NESTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774490, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/3/2014.

5 días - Nº 408284 - $ 1853,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA RAUL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1939841, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/8/2014.

5 días - Nº 408291 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUPPINO LEANDRO MATIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711448, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/2/2014.

5 días - Nº 408293 - $ 1887,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO ANGEL EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2037224, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 6/2/2015.

5 días - Nº 408300 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANGUINETTI ARNALDO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172497, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408301 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172522, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408303 - $ 1880 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES GIRALDO ALFREDO FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172579, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2015.

5 días - Nº 408305 - $ 1947,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTONI MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177191, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/2/2015.

5 días - Nº 408306 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CRISTIAN NORBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177189, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 27/3/2015.

5 días - Nº 408309 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACCAMO SEBASTIAN HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177220, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 18/2/2015.

5 días - Nº 408310 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737004 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de RAUL OMAR CAPITANELLI, D.N.I. Nª: 6.180.075, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26

5 días - Nº 408342 - $ 8266 - 03/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASE EFRAIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2195984, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/2/2015.

5 días - Nº 408313 - $ 1865 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTI LUCIANO ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2212182, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 11/3/2015.

5 días - Nº 408322 - $ 1898,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2752762, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2017

5 días - Nº 408324 - $ 1895 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 3404024, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/12/2016.

5 días - Nº 408329 - $ 1913,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEORGEVICH JORGE DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9854089, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.03.03

5 días - Nº 408332 - $ 1823,75 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737003 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AMERICO VIVAS, D.N.I. Nª: 6.922.235, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26

5 días - Nº 408336 - $ 8158 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACUÑA DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830043) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408391 - $ 5311,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GABRIEL ATILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830046) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408396 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830045) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408397 - $ 5341,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BESSONE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494873) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408399 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICCARELLI ROGELIO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10114040) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408400 - $ 5348,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICIOLI INES ANGELA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059036) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408401 - $ 5326,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria Nº 2 cita y emplaza a la Sucesion Indivisa de Pelli Herminia para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto citesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLI , HERMINIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 8476737".- Villa Dolores; Cba, 26 de agosto de 2020. Fdo VEGA , ANA ROMINA- PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 408524 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408403 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005987 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BAZAN JOSÉ, D.N.I: 3.849.556, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sin perjuicio de ello, denuncie con precisión el domicilio del demandado conforme lo dispuesto por el Art. 175 inc. 2 del CPCC y notifíquese al domicilio tributario denunciado a los fines de una mayor divulgación. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 409670 - $ 17218 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS ABEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714854) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408406 - $ 5318,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA Y MELETTA RAUL FLORENTINO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10429617) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408408 - $ 5438,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COMBA OMAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830081) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408410 - $ 5292,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEYRACHIA LUIS DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830083) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408411 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA IRENE ANA CLOTILDE, GONZALEZ Y LEYNAUD ANTONIO JAVIER , DURELLI, AURELIO CONSTANTINO y DURELLI CUARTO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 9491850) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 27/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 27/10/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408413 - $ 5690 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAPELLO JOSE BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830080) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408415 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830078) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408418 - $ 5345 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10523437) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 03/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408423 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10462881) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408424 - $ 5333,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR PASTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494892) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408425 - $ 5307,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRONI ORLANDO OSCAR Y ALESSANDRONI, ENRIQUE JUAN JOSE JESUS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059049) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408428 - $ 5502,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714833) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408440 - $ 8070 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520355) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 29/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408444 - $ 5345 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408446 - $ 5330 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10890192) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los

términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 18/04/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408466 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714831) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408467 - $ 5472,50 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494880) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 16/12/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408468 - $ 5465 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANICHELLI OVIDIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714855) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 24/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 24/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408470 - $ 5476,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDONI SANDRA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714914) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 11/02/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 11/02/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408471 - $ 5487,50 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERDINI ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714821) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408473 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO GERARDO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059031) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/10/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408474 - $ 5030 - 06/10/2022 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de Julio Roberto Aguilera para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JULIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 9264112".- Villa Cura Brochero ; Cba, 03 de Noviembre de 2021.Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408523 - $ 2180 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9710071)" CITA y EMPLAZA a CASTILLO, JUAN DE DIOS, DNI, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408537 - $ 2337,50 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578606, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755532021.

5 días - Nº 408539 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578611, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503747392021.

5 días - Nº 408540 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578612, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503611152021.

5 días - Nº 408541 - $ 4306,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578627, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503572032021.

5 días - Nº 408543 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUGNA RUBEN GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUGNA RUBEN GABRIEL: 10523773", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408617 - $ 644,50 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578631, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503580722021.

5 días - Nº 408544 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. De 6ta Nominación, Sec. Nº 11, la Ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales del Sr. Jorge Roberto ENTZ, DNI: 11.118.218, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 9486617 - CASTRO MORENO, BLANCA NOELIA SOLEDAD C/ MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENNA – ORDINARIO", a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo percibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 19/09/2022.- Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARIANO Ana Carolina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407861 - $ 1418,75 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581652021.

5 días - Nº 408546 - $ 4516,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581852021.

5 días - Nº 408547 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503583272021.

5 días - Nº 408548 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1 Nom., sec. 1, Civ. Com.Conc y Fam. de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "AADI CAPIF ACR C/ QUINTEROS Francisco Rubén S/ Abreviado (exp. 792778)" cita y emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días a comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de la que haya de valerse, bajo pena de caducidad, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - Nº 407792 - $ 1313,75 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503605302021.

5 días - Nº 408549 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578644, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503606622021.

5 días - Nº 408550 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578648, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503610782021.

5 días - Nº 408551 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579438, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503743092021.

5 días - Nº 408559 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579441, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503748662021.

5 días - Nº 408561 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10444110 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE LASCANO DE ALMADA, IGNACIA VIRGINIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022…Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de LASCANO IGNACIA VIRGINIA y de ALMADA JESUS ANTONIO en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados. Asimismo, acompáñese extensión de título de deuda a los herederos". Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 407503 - $ 3200 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579443, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749052021.

5 días - Nº 408562 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579444, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749782021.

5 días - Nº 408563 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579446, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503756962021.

5 días - Nº 408568 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10579448, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503766552021.

5 días - Nº 408570 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579455, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503775292021.

5 días - Nº 408571 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579456, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503776422021.

5 días - Nº 408572 - $ 4422,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579459, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794062021.

5 días - Nº 408577 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579460, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús

María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794732021.

5 días - Nº 408578 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, titular Dr. Jose Maria de Estigarribia, sec. civ. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a LILIA MISSAKIAN DE KALOUSTIAN ó LILIA MISAKIAN o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 100, de la manzana 066, Secc. 02 circ. 02 con las siguientes medidas y linderos: al NORTE lado 1-2 de 21.62 mts. que LINDA con calle LA CALERA, al NORESTE el lado 2-3 arco circular de 15.70 mts. de longitud, radio de 10.00 mts y ángulo de apertura de 90º que LINDA con calle LA CALERA y VALLE HERMOSO, al ESTE el lado 3-4 de 29.10 mts. que LINDA con calle VALLE HERMOSO, al SUR formando ángulo de 92º 14´ con el lado anteriormente descripto, el lado 4-5 de 31.64 mts. que LINDA con parte de parcela 2 propiedad de SUMI S. A MFR 647.753 Cta. Nº 2803- 2343105/4, al OESTE formando ángulo de 87º 46´con el lado anteriormente descripto, el lado 5-1 de 40.43 mts. que LINDA con parc. 6 propiedad de MISSAKIAN LILA MFR 934927 CTA nº 2803-0929665/9, se cierra éste último lado con el primer descripto con un ángulo de 90º, una superficie de 1.234.30 mts. 2., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero; y a los colindantes: Missakian Lilia, SUMI S.A, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Oficina, 02/08/2022.-

8 días - Nº 407886 - $ 9500 - 14/11/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FORZANI ORESTE ATILIO M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579461, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FORZANI ORESTE ATILIO M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503797242021.

5 días - Nº 408580 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579466, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503812452021.

5 días - Nº 408581 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579470, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503817792021.

5 días - Nº 408582 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579474, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo

siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503822462021.

5 días - Nº 408585 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579479, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503824192021.

5 días - Nº 408586 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579485, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003555412021.

5 días - Nº 408588 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075362021.

5 días - Nº 408589 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077582021.

5 días - Nº 408590 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604634, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077672021.

5 días - Nº 408591 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503086822021.

5 días - Nº 408592 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NORMA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604636, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NORMA GRACIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503087342021.

5 días - Nº 408593 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604638, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503093582021.

5 días - Nº 408595 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604639, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503103342021.

5 días - Nº 408597 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10444111 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE ALMADA, JULIA ZENONA O SENONA - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de ALMADA, JULIA ZENONA O SENONA en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados de los herederos conocidos". Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 407505 - $ 2933,75 - 03/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANI-

TA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604641, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503104462021.

5 días - Nº 408598 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11117194 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408844 - $ 1141,25 - 12/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503109602021.

5 días - Nº 408599 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604645, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111152021.

5 días - Nº 408600 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604646, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503121222021.

5 días - Nº 408602 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604647, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503126362021.

5 días - Nº 408603 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604650, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503162292021.

5 días - Nº 408605 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO, María Eugenia, en los autos caratulados "GARCÍA, MARGARITA VALENTINA O MARGARITA VALENTINA MARION - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 10860379)", conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cita y emplaza al Sr. ROBERTO FEDERICO TALBOT WRIGHT, DNI 6.489.120, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: MURILLO María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DE OLMOS Carolina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 407972 - $ 1328,75 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONISIO ALFRED - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604651, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONISIO ALFRED, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503171902021.

5 días - Nº 408606 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604664, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503946122021.

5 días - Nº 408608 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9778428 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALVEZZI ATILIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 17/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MALVEZZI, ATILIO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408614 - $ 7978 - 04/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN. CETROGAR S.A. C/ AGUIRRE, SEBASTIAN GABRIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9635695. COSQUIN, 09/12/2020. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisoria del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que el término de tres (3) días y bajo apercibiendo de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro de del término de tres días subsiguientes al de comparendo aponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley, a la MEDIDA CAUTELAR: bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previo su ratificación trabase el embargo solicitado con las limitaciones previstas mediante decreto ley 484/87; a cuyo fin ofíciese. A la apertura de cuenta solicitada: como se pide atento lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°114 Serie B del 22 de Octubre de 2013. Sin perjuicio lo dispuesto cumplimentese el decreto de fecha 13/11/2020 en que ordena acompañar boleta de aporte. Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 29/07/2021.

Agréguese la documental acompañada.Atento surgir de las constancias acompañadas que se ha declarado la quiebra del codemandado Sr Juan Carlos Turri; en virtud de lo normado por el art. 132 de la ley 24.522 modificado por la ley 26.086: Remítanse Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial y Flia. de 1ra. Nominación Secc. 2 atento a surgir que por ante el mencionado tribunal tramitan los autos "TURRI JUAN CARLOS AMBROSIO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE. 8972401" a los efectos que pudieran corresponder. Notifíquese. FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 11/05/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que se han realizado todas las gestiones tenientes a individualizar el inmueble sito en PASAJE LAS CHACARITAS 0 de la localidad de La Cumbre sin éxito, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA).

5 días - Nº 408006 - $ 9882,50 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607061, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502475642021.

5 días - Nº 408623 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607058, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502476532021.

5 días - Nº 408624 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9778432 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICOROSO GUSTAVO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 17/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PICOROSO, GUSTAVO CARLOS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.17. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408625 - $ 8122 - 04/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607059, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502477322021.

5 días - Nº 408626 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611106, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201

se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502478992021.

5 días - Nº 408628 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611108, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502480882021.

5 días - Nº 408629 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611110, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502481192021.

5 días - Nº 408633 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611111, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502484272021.

5 días - Nº 408634 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611112, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485462021.

5 días - Nº 408636 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611114, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485962021.

5 días - Nº 408638 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502492122021.

5 días - Nº 408639 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611123, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502493712021.

5 días - Nº 408640 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611125, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496082021.

5 días - Nº 408641 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611126, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496242021.

5 días - Nº 408642 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAS ISABEL DEL VALLE - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6101253, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASAS ISABEL DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 408649 - $ 3650 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499232021.

5 días - Nº 408643 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499842021.

5 días - Nº 408644 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502500242021.

5 días - Nº 408645 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693896)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408697 - $ 2453,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEMMING - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611138, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEMMING, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502012021.

5 días - Nº 408651 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611139, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502772021.

5 días - Nº 408652 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611140, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502782021.

5 días - Nº 408655 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611143, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502503372021.

5 días - Nº 408656 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611147, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502506632021.

5 días - Nº 408658 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10893433- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE NEYER, ELBA MARIA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Neyer, Elba María "CURA BROCHERO, 22/04/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Elba María Neyer cuyos domicilios se indicaron en el certificado precedente mediante cédula de notificación, y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretario/A."

1 día - Nº 408700 - $ 739,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693898)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408702 - $ 2435 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10532815, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 13 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - Nº 408713 - $ 2768,75 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA VICTOR ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OLIVERA

VICTOR ENRIQUE Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873310, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 408717 - $ 2671,25 - 06/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9809843 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO MIGUEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 05/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARROYO, MIGUEL ALEJANDRO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 408724 - $ 7942 - 04/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRANDINI ARMANDO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESON INDIVISA DE FERRANDINI ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8880443", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408737 - $ 685,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BROTTO IDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BROTTO IDA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8941790", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408739 - $ 652 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JAKAS DE COSTA VICENTA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAKAS DE COSTA VICENTA: 10523768", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408742 - $ 649 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO: 10076247", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408749 - $ 640,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: 10076283", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408750 - $ 642,25 - 03/10/2022 - BOE

En los autos "6570370 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PUCA SA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: PUCA SA CUIT 30-71105105-4. "CORDOBA, 26 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC.-". Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 201386252017. Monto total de planilla: PESOS Ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 17/100 ($885943,17).- NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 408754 - $ 364,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO: 10076290", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408759 - $ 631,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGLIORE, JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGLIORE JUAN CARLOS: 10475213", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408762 - $ 653,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO, EDELMIRO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO EDELMIRO JOSE: 10582175", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408764 - $ 650,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, BLAS CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO BLAS CESAR: 10582173", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408767 - $ 641,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOMBO ELIDA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO ELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8857159", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408768 - $ 659,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ROBERTO: 10582167", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408770 - $ 637 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA, IRMA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA IRMA DEL VALLE: 10582168", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408771 - $ 647,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOVERO, CLARA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO CLARA: 10582170", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408774 - $ 632,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ, MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ MARIO: 10582177", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408778 - $ 640 - 03/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPENº: 9919197. CETROGAR S.A. C/ARMANINI,ELIANA AYELEN-EXPED.ELECTRONICO -EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA,23/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s,por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020 in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 6585207), y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad-procesal-para acompañar el/os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/os pagaré/s traídos a ejecución. Acredítese el -efectivo e íntegro- pago del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba, y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. FDO:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,11/08/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cítesele de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:GARCIA FERREIRA María José, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - Nº 407960 - $ 7805 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMADA, MARIA ARGENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA MARIA ARGENTINA: 10563326", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408780 - $ 647,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ATILIO SECUNDINO, que en los autos ca-

ratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ATILIO SECUNDINO: 10076255", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408781 - $ 649,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO, HILDA LUCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO HILDA LUCIA: 10578568", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408785 - $ 649,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALEANO IRENE ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8744549", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408787 - $ 680,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRERO JUAN SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERRERO JUAN SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8737845", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408788 - $ 682 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SARASOLA JOSÉ FERMÍN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARASOLA JOSE FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8925211", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408790 - $ 680,50 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYES ERICA VANESA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3465378 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015.) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. REYES ERICA VANESA D.N.I. 24866305 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000010249887.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 408807 - $ 676,75 - 03/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10166368 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO, DNI.: 7799306, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal

1 día - Nº 408811 - $ 405,25 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLAROSSA DILMA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAROSSA DILMA MARIA: 9815841", tramitados ante la JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 1180 - ARROYITO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proceda de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose el plazo de citación y de emplazamiento a 20 días en virtud de que la presente demanda está dirigida en contra de una sucesión indivisa, garantizando de tal manera el adecuado derecho de defensa en juicio, debiendo en consecuencia notificarse el presente decreto al domicilio denunciado en la demanda, como así también por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C. Notifíquese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408812 - $ 1108 - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARRONE BELMAR ELVIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148113 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 408823 - $ 361,75 - 03/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9973620, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 24/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408826 - $ 2078,75 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967028 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS JULIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Julio Jorge CAMINOS, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. LIQUIDACION JUDICIAL 504877962020.

5 días - Nº 408880 - $ 6724 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967033 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Antonio REAL, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. LIQUIDACION 504509072020.

5 días - Nº 408881 - $ 6640 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BENAVIDEZ, CLAUDIO GERMAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BENAVIDEZ CLAUDIO GERMAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486252)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/09/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada BENAVIDEZ, CLAUDIO GERMAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408896 - $ 642,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BOTTAZ, RODRIGO DAMIAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOTTAZ RODRIGO DAMIAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853101)", se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada BOTTAZ, RODRIGO DAMIAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408899 - $ 634 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS RAMON JULIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS RAMON JULIAN: 10076282", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408902 - $ 640,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTOS, ALVARO JAVIER que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BUSTOS ALVARO JAVIER S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853106)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/09/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada BUSTOS, ALVARO JAVIER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408904 - $ 632,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO: 10076284", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408909 - $ 643,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ECHEVERRIA, HECTOR HUGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ECHEVERRIA HECTOR HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415784)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada ECHEVERRIA, HECTOR HUGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408911 - $ 661 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON SENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON SENA: 10076261", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408917 - $ 643,75 - 03/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11114155 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408842 - $ 1141,25 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada FARIAS DE SAA, ELADIO DAMACENO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FARIAS DE SAA ELADIO DAMACENO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556675)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo

manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada FARIAS DE SAA, ELADIO DAMACENO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408918 - $ 677,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada FERREYRA, MARCELA SOLEDAD que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERREYRA MARCELA SOLEDAD S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10843138)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada FERREYRA, MARCELA SOLEDAD para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408924 - $ 666,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada FIGUEROA ARCE, JOSE LUIS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FIGUEROA ARCE JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853096)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada FIGUEROA ARCE, JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408926 - $ 661,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES ATANACIO M, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ATANACIO M: 10080586", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408930 - $ 639,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada NICO S.R.L. que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NICO S.R.L S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746397)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada NICO S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408937 - $ 635,50 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada NIEVAS, CLAUDIO RAUL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NIEVAS CLAUDIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10473759)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada NIEVAS, CLAUDIO RAUL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408942 - $ 655 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ACOSTA PABLA RITA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA PABLA RITA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730544)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrez-

can las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE ACOSTA PABLA RITA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 409033 - $ 1436,50 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS ENRIQUE: 10080587", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408944 - $ 639,25 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAAD RICARDO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAD RICARDO JOSE: 7845265", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/10/2021.- Fdo. TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretario/a Letrado)l".

1 día - Nº 408948 - $ 490 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506712)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de septiembre de 2022. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la caratula. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al Domicilio fiscal y por Edictos. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408962 - $ 847,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDA ELVA AZUCENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDA ELVA AZUCENA: 10080594", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408963 - $ 640,75 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GLADYS ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GLADYS ROSA: 9578444", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 408971 - $ 640 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BERNARDI, CARINA ISABEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BERNARDI CARINA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10467045)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada BERNARDI, CARINA ISABEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 408993 - $ 636,25 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ROSCOP, DIEGO ADRIAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ROSCOP DIEGO ADRIAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10215508)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/06/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada ROSCOP, DIEGO ADRIAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 409015 - $ 629,50 - 03/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NESTOR ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NESTOR ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209583), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de septiembre de 2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NESTOR ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 409057 - $ 1581 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SOTO LOPEZ, CARLOS JAVIER que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SOTO LOPEZ CARLOS JAVIER S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746390)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO. GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SOTO LOPEZ, CARLOS JAVIER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 409018 - $ 639,25 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8802073, CITA A: SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE CUIT N° 24-12056241-6 Y LUZARDI ROMILDA ESTHER M.I. N° 3.881.848, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. "CÓRDOBA, 9/11/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio real denunciado de los herederos del causante (calle 20 de febrero nº83 Barrio Rogelio Martínez Córdoba Capital). Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409069 - $ 7921,25 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246369, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 16/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modifica-

torias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 409060 - $ 4902,50 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693907)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409020 - $ 2566,25 - 11/10/2022 - BOE

Ord.Juez 1º Nom.Civ. y Com. Cosquin, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales, Dr. Johansen en autos; FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARINI INMOBILIARIAY FINANCIERA S.A.-EJECUTIVO FISCAL EXTE.Nº7176719, se ha dictado la siguiente resolucion:En cumplimiento de lo dispuesto por la legislaciòn vigente y siendo parte en el caràcter que invoco y con el domicilio constituido en los tèrminos del art.139 del CPCC, considèrese admitida la presente ejecuciòn fiscal por antel el Juz. Civ. Com. y Familia de 1ra.Nominaciòn Oficina de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen.Lìbrese sin màs tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada màs el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada para que en el tèrmino de veinte (20) dìas comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldìa. Se la cita de remate para que dentro de los tres(3) dias subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los tèrminos y de conformidad a los dispuesto por el art.6 de la Ley9024 y modif., bajo apercibimiento de inadmisibilidad.Notifiquese. OTRA RESOLUCION:COSQUIN, 12/06/2018.-Por presentado, por parte en el caràcter invocado y con el domicilio constituìdo. Estèse al procedimiento dispuesto por el art.2 de la Ley 9024.-Fdo. CAFFERATA Juan Manuel-JUEZ, GONZALEZ Nilda Miriam-Secretaria OTRA RESOLUCION:-COSQUIN,17/02/2021.Avòcase.Notifiquese, conforme el art.89 del C.P.C., por constituido el nuevo domicilio con noticia.A lo solicitado como se pide. Fdo, MACHADO Carlos Fernando-Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 409136 - $ 10072 - 06/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508572, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO CUIT N° 20-02766729-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409021 - $ 2648,75 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842379, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR CUIT N° 20-06465967-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409022 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10099451, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA CUIT N° 27-01563398-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409023 - $ 2652,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722512, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR CUIT N° 20-07989436-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409024 - $ 2603,75 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842316, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS CUIT N° 20-06512469-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409025 - $ 4515 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9838667, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE CUIT N° 20-06502556-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409027 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020763 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ABREGU JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 21/09/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Monto de planilla: $ 75.910,16 (pesos: setenta y cinco mil novecientos diez con 16/100) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504807292020.-

1 día - Nº 409030 - $ 498,25 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10158136, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO CUIT N° 20-06498757-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409032 - $ 2637,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10517433, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409035 - $ 2675 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDGARDO JORGE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526539 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO, EDGARDO JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 20 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $ 80926.88 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 88/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 503337192021.-

1 día - Nº 409036 - $ 508,75 - 03/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN SANTOS VICTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827545 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BELEN SANTOS VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 16 de septiembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $79.693,92 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500925672022.-

1 día - Nº 409038 - $ 514,75 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10016795, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO CUIT N° 20-05581972-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409040 - $ 2697,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192554, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA CUIT N° 27-02791895-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409041 - $ 2667,50 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE SANCHEZ RAMONA ANGELA CUIT N° 23-01561597-4, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE SANCHEZ RAMONA ANGELA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9180920", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409098 - $ 1580 - 03/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827554 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 16 de septiembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $81.496,99 (PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500984312022.-

1 día - Nº 409042 - $ 520 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LLANES OSCAR GERONIMO CUIT N° 20-11558912-2 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LLANES OSCAR GERONIMO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9170778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409087 - $ 778 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10160983, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO CUIT N° 20-06479105-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409043 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827558 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 16 de septiembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $97.457,69 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 69/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500954612022 .-

1 día - Nº 409045 - $ 526,75 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10493128, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO CUIT N° 20-02783783-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409046 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO BENICIA MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827572 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO BENICIA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 16 de septiembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $86.010,52 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 52/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500924062022 .-

1 día - Nº 409048 - $ 507,25 - 03/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ AMANDA ARGENTINA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ AMANDA ARGENTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209590), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de septiembre de 2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ AMANDA ARGENTINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - Nº 409070 - $ 1049,50 - 03/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192561, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409049 - $ 2735 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA CERBANDO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA CERBANDO JOSE: 10080588", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409055 - $ 649,75 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693909)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409051 - $ 2498,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO WALTER JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526538 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GORDILLO WALTER JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 20 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: $ 97361.63 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 63/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 60003248532021.-

1 día - Nº 409053 - $ 517 - 03/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

Nº 10693910)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409059 - $ 2483,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246385, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 20/09/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 409066 - $ 4958,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELIZ JUAN ELADIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ JUAN ELADIO: 10080589", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409067 - $ 639,25 - 03/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967042 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS MACEDONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAREZ, CARLOS MACEDONIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. LIQUIDACION JUDICIAL 504933852020.

5 días - Nº 409072 - $ 7252 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO CUIT N° 20-10721416-0 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9722477", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1/9/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409079 - $ 800 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON CUIT N° 20-11558912-2 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8007960", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409088 - $ 1045 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA CUIT N° 27-02990669-1, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9844853", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2021. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra -

PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409090 - $ 1045 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ELSA BEATRIZ CUIT N° 27-03862431-3, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ELSA BEATRIZ - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842335", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409092 - $ 1048 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LLANES OSCAR GERONIMO CUIT N° que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LLANES OSCAR GERONIMO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9170778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409086 - $ 764 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FISSORE JOSE ANTONIO CUIT N° 20-03461773-3, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FISSORE JOSE ANTONIO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409096 - $ 1048 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE CUIT N° 27-04647602-1, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842323", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/09/2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409097 - $ 1036 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON CUIT N° 23-00867673-9, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9844870", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01 de septiembre de 2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409099 - $ 1061 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO CUIT N° 20-06369596-4, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9180896", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409102 - $ 1040 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9188625", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409103 - $ 1051 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA CUIT N° 27-05452269-5, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9131545", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409104 - $ 1041 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MOYANO MARIANA SOLEDAD CUIT N° 27-29606302-4, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MOYANO MARIANA SOLEDAD - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 10100853", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02/08/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409107 - $ 803 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OVIEDO ROBERTO RAUL CUIT N° 20-13370735-3, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OVIEDO ROBERTO RAUL - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9838664", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de agosto de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409105 - $ 1003 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SOSA MELISA BELEN CUIT N° 27-36353944-6, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SOSA MELISA BELEN - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 10100883", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de agosto de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409106 - $ 1000 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ARGUELLO BRIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO CUIT N° 20-38985813-8, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARGUELLO BRIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9847909", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409108 - $ 1070 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RODRIGUEZ FABIAN ARIEL CUIT N° 20-31556999-1, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RODRIGUEZ FABIAN ARIEL - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8764998", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409110 - $ 845 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO CUIT N° 20-25455133-4 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8764994", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/06/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).

Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS $ 58.496,37.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - Nº 409127 - $ 3291 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ MAURO SEBASTIAN CUIT N° 20-34840819-5, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ MAURO SEBASTIAN - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9849264", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409111 - $ 849 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CORDOBA GRACIELA NOEMI CUIT N° 27-18232275-5, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORDOBA GRACIELA NOEMI - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8765027", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409112 - $ 845 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO MARIA CUIT N° 20-02763764-8, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO MARIA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842369", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409113 - $ 897 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE CUIT N° 27-04647602-1, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8805179", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409116 - $ 902 - 03/10/2022 - BOE

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA DESIGNAR AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022 - 2024. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 4183 (T.O. por Decreto N°2252 del año 1975), su Decreto Reglamentario N°2259 del 9.6.75 y los Estatutos del Colegio, CONVÓCASE a comicios a los señores Colegiados Electores del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, para el día 11 de Noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas en los términos del artículo 54° del Estatuto del Colegio. Esc. Daniel Oscar RUIZ, Presidente.

3 días - Nº 409076 - $ 1932 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ZUTER JUAN CUIT N° 23-07400436-9, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZUTER JUAN - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842368", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409117 - $ 811 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA CUIT N° 27-01230661-5, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMONA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8764876", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de junio de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409118 - $ 895 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842365", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A

LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409121 - $ 835 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO CUIT N° 20-06512626-6, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO RICARDO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842338", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409122 - $ 819 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS CUIT N° 20-06397228-3, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 9842349", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 409125 - $ 891 - 03/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT 20-03564297-9 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8007987", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 14/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS $ 125.629,40.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - Nº 409126 - $ 3345 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9160807 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 14 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HECTOR DANIEL AGUILAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE".- Fdo. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - Nº 409564 - $ 6796 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822587 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGA MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María de los Ángeles Medina por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 409587 - $ 8044 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822621 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETTI ENRIQUETA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ENRIQUETA TERESA PRETTI, D.N.I. N°: 4.264.564, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 409608 - $ 8200 - 11/10/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 32a Nom (Calle ARTURO M. BAS Nº 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL, ciudad de Córdoba), en

los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8648681 - FARIAS MOLINA, LIDIA FRANCISCA C/ CEJAS, MARIA ELENA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" cita y emplaza en calidad de demandados a los herederos de María Elena Cejas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Decreto 08/08/2022. Fdo. por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MOLINA SANDOVAL Santiago (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - Nº 408769 - $ 1748,75 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005979 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JULIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVERA, JULIA RAQUEL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.28. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 409659 - $ 16684 - 11/10/2022 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10769827 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE MAINERO, LUIS ANDRÉS - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 15 de Septiembre de 2022…Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de LUIS ANDRÉS MAINERO en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Ello sin perjuicio de la notificación a los domicilios denunciados de los herederos conocidos ". Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 407507 - $ 2858,75 - 03/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAMINOS, MARIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5292775", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2022. (…) Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Juana Erminda Caminos de Iglesias y Oscar Iglesias y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a f. 99) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (…) Fdo.: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se informa que el inmueble afectado se encuentra inscripto en la Mat. 1168003 y se describe como un lote de terreno con la casa construida y con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuya edificación se designa con el n° 448 de la calle 9 ubicada en el pueblo Talleres (este) Suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, que tiene una sup. de 125 mts. 67 cm2 y linda al norte con calle 9, al sur parte del lote 16 y 15 al oeste, lote 3 y al este con más terreno del vendedor. Corresponde según plano a la Mzna. 44, lote 24, n° de cuenta 11-01-0563860/4.

10 días - Nº 406278 - $ 12152,50 - 26/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPE Nº: 9060249. CETROGAR S.A.C/ OVIEDO,JONATAN JUAN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 22/04/2020. Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental acompañada. fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 15/02/2022. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C:procédase a la publi-

cación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A

5 días - Nº 408886 - $ 4895 - 11/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 COSQUIN. EXP Nº: 10354729. CETROGAR S.A. C/ MARQUEZ, ROBERTO CARLOS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. COSQUIN, 19/10/2021.— Agréguese boleta de aportes acompañada. A lo solicitado, como se pide.- Agréguese documental. En su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 418, ley 8465).- Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez (10) dias comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada, bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal. Téngase presente la prueba ofrecida. A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábese embargo con las previsiones del Dto. 484/87 sobre los haberes de la accionado Sr. MARQUEZ, Roberto Carlos DNI 23.744.711, por la suma de pesos CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 124.582,39) provisoriamente por intereses y costas. A cuyo fin ofíciese. Cárguese en SAC la fianza respectiva. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO. COSQUIN, 08/08/2022.— Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y bajo la responsabilidad de la actora, procédase a notificar por edictos conforme art. 152 CPCC. Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - Nº 408895 - $ 5960 - 11/10/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "Z.M.C.–Control de Legalidad- Sac. 6632340" emplaza a la Sra. Nancy Gabriela Sosa, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - Nº 409146 - s/c - 06/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES, 21/09/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Pilar Eduardo Bustos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.— Suspéndase los plazos del presente juicio hasta el vencimiento de aquel plazo.— Como corolario de ello, déjese sin efecto la audiencia prevista para el día 26/09/22.— Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: CEBALLOS María Leonor SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2022.09.21.

5 días - Nº 408335 - $ 3418 - 03/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

BELL VILLE.-El Juez de 1ra. Instancia, 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados "VILLARROEL, LAZARO ROSA – GUERRERO, MARIA DEL ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte nº2280061) dictó la siguiente resolución "BELL VILLE, 29/06/2022. Atento las disposiciones del art 32 inc. 2 de la ley 9459; de la estimación del valor real y actual del acervo hereditario realizada por el letrado, córrase vista a los obligados a su pago a fin de que presten conformidad o manifiesten su desacuerdo con relación a tales valores. Notifíquese. Fdo. Maria Pia Beltrami". Se notifica a Ana María de los Ángeles Villarroel, Nelly Camila Villarroel y Juan Antonio Villarroel, en los términos del art. 152 del CPCC".-Fdo:-BELTRAMI Maria Pia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Bell Ville, 14/09/2022.-

5 días - Nº 407356 - $ 2502,50 - 03/10/2022 - BOE

SENTENCIAS

En el juicio caratulado "Expte 7796198-Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Vélez Ernesto Fabián-Abreviado" radicado en la Oficina de Ejecuciones Particulares del Juzgado de Primera Nominación de San Francisco, Secretaría Única, se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Nº 150.- San Francisco, 06 de Junio de 2020. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO….RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar al Sr. Ernesto Fabián Vélez, D.N.I. Nº 38.485.994, a abonar, al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y dos centavos ($ 32.548,92) con más los intereses correspondiendo aplicar la alícuota del 10,5% conforme lo previsto por el ar. 28 inc. d) de la ley 23.349 modif. Por ley 26.539.- II) Imponer las costas al demandado por resultar vencido.- III) Regular los honorarios profesionales en forma definitiva del Dr. Carlos José Venturuzzi en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos($ 20.818,50) con más la suma de Pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos ($ 4,371,88) en concepto de IVA por revestir el mismo en la condición de responsable inscripto frente a dicho tributo. Protocolícese, hagas saber y dése copia. Gabriela Noemi Castellani. Juez.- Paulina Carla Visconti. Prosecretaria. Oficina, de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 407205 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

SEC.GEST.COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1 autos FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ARIAS GERARDO LUIS-EXPTE 7388151. SENTENCIA Nº 1630. CBA, 08/08/2022. Y visto, considerando, resuelvo: 1.Hacer lugar a la demanda planteada por FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA,-CUIT 30712592407, mediante apoderado, y en su mérito condenar al Sr. Gerardo Luis ARIAS, DNI 24.241.839, a abonar a FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con setenta y ocho centavos ($ 12.565,78), con más los intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre los intereses, en el plazo de diez 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2.Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3.Declarar abstracto el planteo de inconstitucionalidad del art. 36, última parte, Ley 9459. 4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Matías Alejandro MATE PALOU en la suma de a Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con noventa y seis centavos ($51.660,96), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cinco con ocho centavos ($4.0305,08),correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA, honorarios que llevarán intereses del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407587 - $ 8875 - 18/10/2022 - BOE

COSQUIN- OF.EJEC.FISCAL JUZG.1ºNOM,autos:"MUNIC.DE HUERTA GRANDE c/ ROCHA,ALBERTO CIPRIANO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte.530448" ha dictado la siguiente re-

solución: "Sentencia Nº31. Cosquin, 05/05/2017.Y VISTOS: Y CONSIDERANDO :.. SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE en contra de ROCHA ALBERTO CIPRIANO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 ($2247.90),con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Beatriz Civalero. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: PREMOLI MARTIN-JUEZ.-GONZALEZ NILDA MIRIAM-SEC.- Otro decreto: Cosquin,13/06/2022. Avócase. Notifíquese conforme el art.89 del CPC.-Fdo.MACHADO CARLOS FERNANDO -JUEZ- JOHANSEN GUILLERMO CARLOS -PROSEC.-Of.

5 días - Nº 408166 - $ 3233,75 - 11/10/2022 - BOE

Córdoba - El Señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BOSY RICARDO C/ DOMINGUEZ LUIS NARCISO – ORDINARIO- ESCRITURACION- REHACE – REHACE" (Expediente N° 5605313) ha dictado las siguientes resoluciones, de las que se transcribe la parte pertinente: "SENTENCIA NUMERO: 43. CORDOBA, 25/03/2022. Y VISTOS (…) Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: 1) Cumpliméntese con lo requerido en el considerando II a los fines de proseguir con la ejecución de la sentencia en contra del Sr. Ricardo Narciso Domínguez. -2) Admitir la demanda de escrituración impetrada el Sr. Ricardo Carlos Bosy (hoy, su sucesión) en contra del Sr. Carlos Alberto Domínguez (fallecido con herederos desconocidos); y en consecuencia, condenar a éste último a otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio en el término de 60 (sesenta) días en relación con el inmueble descripto en el boleto de compraventa celebrado como Lote Nro. 14 de la Manzana 101 de Barrio Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de efectuarla el Tribunal. - 3) Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Texto Firmado electrónicamente por: ABELLANEDA Román Andrés. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Seguidamente se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 199. CORDOBA, 25/04/2022. Y VISTOS (…) Y CONSIDERANDO (…) RESUELVO: 1º) Aclarar la Sentencia Nº 43 dictada con fecha 25/03/2022, en el Resuelvo Punto I, donde dice: "Cumpliméntese con lo requerido en el considerando II a los fines de proseguir con la ejecución de la sentencia en contra del Sr. Ricardo Narciso Domínguez", debe decir "Cumpliméntese con lo requerido en el considerando II a los fines de proseguir con la ejecución de la sentencia en contra del Sr. Luis Narciso Domínguez". 2º) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente formando la misma una sola resolución. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Texto Firmado electrónicamente por: ABELLANEDA Roman Andres. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Córdoba, 3/10/2022

1 día - Nº 408677 - $ 1387 - 03/10/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1° Inst. y 16 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en Expte. 11213184-FLORES,RODRIGO EZEQUIEL-SUMARIA, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido del peticionante RODRIGO EZEQUIEL FLORES, D.N.I. 41.736.366 (Art 69 y 70 CCCN); quien solicita se suprima su apellido paterno: "FLORES", y se inscriba en su lugar el apellido materno "CARRIZO", de manera que su nombre quede en definitiva RODRIGO EZEQUIEL CARRIZO. A tal fin con fecha 19/09/2022, se decretó: "(...)Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el termino de dos meses a fin que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles desde la ultima publicación (...)" FDO: MURILLO María Eugenia - JUEZA DE 1RA. INST.; CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.-

2 días - Nº 408802 - $ 1095,50 - 03/11/2022 - BOE

Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados TOLOSA ALONSO, NATALIA - SUMARIA – EXPTE. Nº 11196670 … CORDOBA, 15/09/2022. Agréguese comprobante de pago de aportes previsionales y colegiales. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCC) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Denuncie la existencia de medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: CORDEIRO Clara Maria- Sec.: NOTA Paula

2 días - Nº 408873 - $ 1122,50 - 03/11/2022 - BOE

USUCAPIONES

"ARROYITO, 07/05/2021. Agréguese el oficio acompañado. Admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Benjamín Juárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe:UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Provincial Nº 0033-48067-2009 con fecha 22 de Diciembre de 2009, se designa como PARCELA 222-8003, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando en parte con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y María Leonor Rudani; su costado Este, puntos B-C, dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta y cuatro centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 102º 23' 52", y linda con la Parcela 222-5005 de Víctor Miguel Roggero, Lilian María Teresita Roggero y Beatriz Rosa Roggero; su lado Sud, puntos C-D, ciento cincuenta y ocho metros tres centímetros, que con el lado B-C, forma un ángulo de 85º 17' 06", y linda con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, y su costado Oeste, puntos A-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 94º 47' 43" con el lado C-D y un ángulo de 77º 31' 19" con el lado A-B, lindando con la Parcela sin designación catastral, Propietario desconocido, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich, todo lo que encierra una superficie de TREINTA Y CINCO HECTAREAS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Que verificado en el Registro General de la Provincia, no se ha podido identificar ninguna afectación dominial.- Que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la Cuenta Número 3005-1884550/4 a nombre de Benjamín JUAREZ.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 5903, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con de-

recho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Fdo: Dr Gonzalo Martínez Demo (JUEZ) Dra. Marta Abriola(SECRETARIA).-

10 días - Nº 401827 - s/c - 03/10/2022 - BOE

JUEZ 1ª.I.C.C.FLIA2A.NOM.VILLA MARIA. SEC.4 EN AUTOS "ALFONSO JUAN ADOLFO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 360284, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO 168. VILLA MARIA,13-06-2022. Y VISTOS….Y CONSIDERANDO:…RESUELVO:I) Ampliar la sentencia Nº 42 de fecha 01-06-2016 incorporándose en el resuelvo: a) la descripción conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Anibal Fiol- matrícula 1167, en expte.0033-015306/2006, visado con fecha 23-07-2007, con verificación de la subsistencia del estado parcelario para actualización de mensura para presentación adquisitiva de fecha 29-11-2019, por el cual el lote se describe de la siguiente manera: INMUEBLE UBICADO en DEPTO.GENERAL SAN MARTIN,PEDANIA VILLA MARIA, LOCALIDAD DE VILLA MARIA,- QUE SE DESIGNA COMO LOTE 34 DE LA MANZANA 15, y se describe como sigue: parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90º que mide 10 ms. de frente a calle Intendente Peña, por 50 ms. de fondo todo lo que hace una SUPERFICIE 500 ms.2. y linda al NE con la citada calle. al SE con parcela 9 a nombre de la municipalidad de Villa María, Folio 89, año 1988, al SO con parte de la parcela 30, a nombre de Girardelli Marta Lucía, MFR 607.498, al NO con parcela 2 a nombre de Diaz Graciela Catalina, MFR 739.757, con parcela 3 de propietario desconocido, con parcela 4 empadronada a nombre de Cabral de Gonzalez Felisa, con parcela 5 a nombre de Smeriglio Carlos, 25%, Smeriglio Santiago-25%. Smeriglio María 25%, Smeriglio Vicente -25%- MFR 713.770, y con parcela 6 a nombre de Sgreccia Silbano, folio 13970-año 1958.-El DOMINIO actual y correcto es MATRICULA FOLIO REAL 1.549.740 a nombre de URBICAIN OSVALDO IGNACIO- 25%, URBICAIN PEDRO FRANCISCO 25%, URBICAIN CONSTANCIO RUFINO -25% Y BONASTRE MAVEL LINA –25%.- b) DATOS PERSONALES completos DE LA SEÑORA YOLANDA GLADYS MOREYRA,DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DNI.4.562.026, CUIL 27-04562026-9, NACIDA EL 6 DE FEBRERO DE 1945, VIUDA DE JUAN ADOLFO ALFONSO, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PEÑA 847-VILLA MARIA.-. II) Protocolícese, hágase saber y dés copia.- Fdo:ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-

10 días - Nº 403097 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 20ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo Arevalo, Secretaría Olivo, en los autos "DE GIUSTTI, María Cristina - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 7607746)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 145. CORDOBA, 26/08/2022. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. María Cristina De Giustti, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura y anexo con descripción de inmueble confeccionado y firmado por la Ingeniera Civil Carla Di Bella, matrícula Nº 2418 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-102655/2017, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro, con fecha 23/10/2017 y que se designa como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/nº, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que responde a la descripción: partiendo del vértice1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73º57', tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104º53', tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91º10', tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90º, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula Nº 1.062.776 bajo la titularidad dominial de Israel Lijtztain, nomenclatura catastral 1304430104003012 y afectación parcial del lote 12 de la manzana 117. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de María Cristina De Giustti D.N.I. Nº 20.579.259, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia".-

10 días - Nº 403232 - s/c - 03/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (…) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (…)" Fdo: MIRA Alicia Del Carmen. JUEZA - LOPEZ PEÑA Maria Ines. SECRETARIA. Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5,00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0,15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2,70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5,20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29,45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13,35 m, colindando

con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7,10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22,20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales 1101013004020039 y 1101013004020017.

10 días - Nº 404298 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo Secretaria Nº 6 (Dra. Beretta), en autos caratulados "OLIVERES PEDRO ROMIRIO 1304318 - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a la Sra. GLADYS ROSA PRENNA DNI 5475145 para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Ascasubi y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondientes, por el termino de treinta días, a cuyo fin ofíciese. Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénese la anotación del bien como litigioso en los términos del art. 1905 C.C. y C..-. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Un lote de terreno con la casa en el edificada y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Ascasubi, pedanía capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba cuyo lote según plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el Nº 52606 de planos y el Nº 78286 de planillas se designa como LOTE NÚMERO 7 de LA MANZANA NÚMERO 24 que mide 12,50 mts de frente al E sobre calle 5, por 25 mts de fondo y frente al sur sobre calle 10, o sea una superficie total de 312,50 Metros cuadrados, formando esquina y linda N con lote 6, S con calle 10,E con calle 5 y O con lote 8, todos de la misma manzana y plano. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la Matrícula 1251813 (33) a nombre PRENNA GLADYS ROSA. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta la cuenta Numero 3302-19123931. Nomenclatura Catastral 3302190101038014-. Fdo: Dr. Martina – Juez – Dra Beretta Secretario. RIO TERCERO, 23/05/2022

10 días - Nº 404312 - s/c - 06/10/2022 - BOE

EDICTO. ASNAL Silvana Del Carmen, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, Secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza 1379 de Río Tercero Córdoba, en los autos "EXPTE SAC: 7743541 - ANDRADA, MANUELA ARMANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, mediante edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: Una fracción de terreno, designado como lote 100 de la manzana 3 bis, (designación Oficial lote 18 de la Manzana 3 bis) ubicado en un lugar denominado San Ignacio del Barrio El Torreón de la Localidad de Villa Rumipal Provincia de Córdoba, que mide 16 metros de frente sobre calle 4, por 45 metros de fondo, haciendo una superficie total de Setecientos Veinte metros cuadrados (720m2). Y linda al S. con calle 4, al N. con el lote 3, al O. con los lotes colindante con los lotes 19 y 22, y al E. con el lote 17 colindante. El inmueble se encuentra determinado en Plano de Mensura de Posesión realizada por el ingeniero Marcelo Rinaldi, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0586-003133/2018 con fecha de aprobación 04/09/2018. Nomenclatura Catastral Provincial es D 12 P 06 P 38 C 01 S 02 M 025 P 100.- Dirección General de Rentas: empadronada en la cuenta nº 120605510839. Nomenclatura Municipal cuenta nº 05725 Designado como manzana 3 bis, Lote 18, Zona 17. Inscripción Registral: se encuentra actualmente inscripto CONYLOT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINACIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, consta en el Protocolo de Dominio folio 47874 año 1972 (Hoy Matrícula N° 1.606.764)-. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza. Dra. BoninoYamila, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021.- Texto Firmado digitalmente por:BONINO Yamila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.06.

10 días - Nº 404657 - s/c - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ilse Ellerman, Secretaría Scozzari., en los autos "VITTORI, María Laura - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 7266463)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 123. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por María Laura VITTORI(DNI 21.838.605),argentina, nacida el día 26/08/1970, con domicilio real en calle Pueyrredón s/n –B° El Caracol - Río Ceballos –Provincia de Córdoba, de estado civil soltera, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno que, según plano de mensura visado el 29/06/2017 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-098182/2016, se designa como lote 100 dela manzana D, sito en calle Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 57,55m que linda al Nor-Este con parcela40;desde el vértice B con ángulo interno de 107°38´00´´, tramo B-C de 9,73mque linda al Este con calle Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 154°37´00´´, tramo C-D de 20,92m que linda al Sud–Este con calle Pueyrredón; desde el vértice D con ángulo interno de 217°09´00´´, tramo D-E de 44,36m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice E con ángulo interno de 202°25´00´´, tramo E-F de 21,66m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice F, tramo F-G línea curva de 12,18m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 116°20´00´´, tramo G-H de 41,59m que linda al Sur con calle Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 157°31´00´´, tramo H-I de 63,43m que linda al Sud-Oeste con calle Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 213°13´00´´, tramo I-J de 25,37m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice J con ángulo interno de 53°47´00´´, tramo J-K de 98,36m que linda al Nor-Oeste con parcela 53; desde el vértice K con ángulo interno de 90°, tramo K-L de 26,00mque linda al Nor-Este con parcelas35 y 36; desde el vértice L con ángulo in-

terno de 270° y cerrando la figura, tramo L-A de 30m que linda al Nor-Oeste con parcela 36; todo lo que encierra una superficie de 10.376,92m2", que afecta el dominio de los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba: a) matrícula 1667573(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, b) matrícula 1667579 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, c) matrícula 1667582 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, d) matrícula 1668782(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, e) matrícula 1668796 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, f)matrícula 1671385 (13) de titularidad de Amor Estirac o Estirao, g) matrícula 1668821 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, h) matrícula 1668827(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, i) matrícula 1664296 (13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., j) matrícula 1664302(13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., y matrícula 1319489 (13) de titularidad de Alfonso ALFARONI (1/3),Alberto Santos GIMENEZ (1/3) y Rosendo José GIMENEZ (1/3) y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. nº 0033-098182/2016, visado con fecha 29/06/2017, bajo la nomenclatura Conforme al citado plano la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es 13-04-40-01-02-063-100.- II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 03 de Noviembre de 1995 (03/11/1995).- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere; previo a lo cual, deberá la solicitante ocurrir por ante quien corresponda y arbitrar los medios para remover el obstáculo apuntado en el considerando V.- IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- V.- Imponer las costas por el orden causado.- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- .Fdo.: Dr. Ilse Ellerman (Juez)".-

10 días - Nº 403233 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominacion, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELIPPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandada a la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, en calidad de terceros interesados a los Sres. Vecinos Colindantes y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).-

10 días - Nº 404786 - s/c - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153". CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia

5 días - Nº 409765 - s/c - 11/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 8071271". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/08/2022.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Pascuala Pedernera de Fernández, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts. 152, 165 y 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz corres-

pondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). A mérito de la base imponible acompañada, establécese el importe a tributar en concepto de tasa de justicia en la suma de $ 97.713 y el aporte ley 8404 en la suma de $ 97.713 . De conformidad a las constancias de autos (boleta de aportes acompañada con fecha (30/12/2014.), emplácese al compareciente para que en el plazo de dos (2) días complete la suma de $ 97.375,50 en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del C. de P.C. y C. (no proveer nuevos escritos) y en el término de quince (15) días abonen la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 288 del C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C.P.C. y C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (artículo 295 del C. Tributario). Complétese la suma de $ 97.193 en concepto de aportes ley 8404. Ofíciese, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26. GOMEZ Nora Lis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26. DATOS DEL INMUEBLE: El inmueble base de la presente acción es designado como Lote 379068-454953, el cual se describe como una FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en zona rural, cercana a la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, con una superficie de Catorce Hectáreas (14 Has) Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos metros cuadrados (8.732 m2), (Números de cuenta afectada: 160240647076), cuya descripción surge del plano que debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro – Departamento Control de Mensuras" con fecha 21 de mayo de 2014, se acompaña al presente, dando cumplimiento acabado a lo previsto en el Inc. 1 del art. 780 del C.P.C.C. COLINDANTES: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado y orientado con su frente al sur-este sobre camino público, este lado tiene una longitud de 312.71 mts., estando este límite materializado con alambrado de hilos y un portón tipo tranquera con estructura de madera. El límite nor-este se encuentra materializado mediante alambrado de hilos, este lado tiene una longitud de 589.24 mts.. En su lado nor-oeste el límite está materializado con alambre de hilos y tiene una longitud de 307.02 mts. El límite sur-oeste materializado con alambre de hilos tiene un largo de 292.85 mts. Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaño: Al Sur-Este: partiendo del vértice designado con letra "B", con ángulo interno 125° 30´ 56" rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C=312.71 mts., linda con Camino público; en su costado SO., con angulo interno de 54°03'23", rumbo NO hasta llegar al vértice designado con letra "D", lado C-D=592.85 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NO., con ángulo interno 125°52'43", rumbo NE. Hasta llegar al vértice designado con la letra "A", lado A-D=307.02 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NE., con ángulo interno 54°32'58", rumbo SE., hasta llegar al vértice designado con la letra "B", cerrando así la figura, lado B-A=589.24 mts. Linda c/parcela 0313-0504 de Rubén Tomatis y Nery Torre. Con excepción de la parcela colindante al nor-este, Plano de Mensura Exp. 0033-75244/2013 de los Sres. Tomatis y Torre, no fue posible encontrar planos colindantes. AFECTACION DOMINIAL: El dominio afectado es el inscripto en el número D°88 F°55 Vto. T°1 A° 1915 a nombre de Pascuala Pedernera de Fernandez, no se encuentra empadronado en la D.G.R.

10 días - Nº 404886 - s/c - 05/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "MEROY, PEDRO LELIO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10762074". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/08/2022. Proveyendo a "provea a la demanda" (29/08/2022): por adjuntado formulario G diligenciado (matricula 1775270). En consecuencia, proveyendo a la demanda (23/02/2022) y escritos (24/02/2022, 09/03/2022, 20/04/2022, 05/05/2022, 10/06/2022): por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a TOMAS ESTIVILL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación a los inmuebles matrículas 1775270 y 1782856, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.30. CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.31 Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: La Parcela se ubica en calle Independencia Nº 155 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento Gral San Martin, con Nomenclatura catastral Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 02 – Mz. 069, Parcela 015 y 016 de la Manzana Oficial B, la cual se encuentra rodeada por las calles, Independencia, Santa Fe, Parajón Ortíz y Catamarca, siendo la Maria nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220102069100. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES-: La Parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90º 00` con dirección sureste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 20.15m, materializado por una línea límite de posesión; desde el vértice B, con ángulo interno de 90º 00`, con dirección suroeste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 45,50m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90º00`, con dirección noroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 20.80m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice D, con ángulo interno

de 90º00`, con dirección noreste hasta encontrar el vértice E, lado D-E de 10.08m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice E, con ángulo interno de 90º00`, con dirección sureste hasta encontrar el vértice F, lado E-F de 0.64m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice F con ángulo interno de 270º00`, con dirección noreste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura lado F-A de 35.42m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de es-pesor en una distancia de 23.10m, y por un muro medianero en una distancia de 12.32m; encerrando todo ello una SUPERFICIE DE 923.73MT2. Y linda: al No-reste, lado A-B, con calle Independencia; al Sureste, lado B-C, con parcela 53 de Valdemar Jose Malano y Antonio Muñoz, (Dº 29075, Fº 39152, Aº 1984 de Dº 30592, Fº 46857, Aº 1974), y Parcela 22 Celia Alejandra Priasco (Matrícula Nº 273.257); al suroeste, lado C-D, con Parcela 23, Osvaldo Raúl Ahumada (Matrícula 202.267), y Parcela 8 Miguel Lisandro Demaría y Teresa Irma Zappa, (Matrícula Nº 377.414); y al noroeste, lados D-E, E-F y F-A, con resto Parcela 15, Tomas Stivill (Dº 335, Fº 255vto, Aº 1916). El lote se encuentra edificado. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa María, Plano Expediente Nº 40086/65, Plano Expediente Nº 0033-11381/2006. AFECTACIÓN DOMINIAL: La presente posesión afecta en forma PARCIAL al LOTE 23, (Parcela 15), de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el Dº 335, Fº 255vto., Aº 1916 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta numero 160401805556 a nombre de Tomas Estivill, y también afecta pero en forma TOTAL al Lote 24 (Parcela 16) de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el Dº 111, Fº 124, Aº 1928 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta Nº 160401805564/160401805556 a nombre de Tomas Estivill.

10 días - Nº 405201 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "FONTANA, LORENZO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. Nº 1138259), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, ocho de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTA: …Y DE LA QUE RESULTA: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lorenzo Rafael Fontana, DNI N° 16.947.494, argentino, nacido el 01 de julio de 1964, CUIL/CUIT 20-16947494-0, y Claudia Francisca Benejam, DNI N° 20.268.386, argentina, nacida el 02 de mayo de 1968, CUIL/CUIT 27-20268386-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en la calle Finochietto N° 524, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 20 de octubre de 1990, de un inmueble designado como Lote 203-4351, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 4351, ubicado en el lugar denominado Mogigasta, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 340,45 m. (línea 17-18), el segundo de 8,79 m. (línea 18-19) y el tercero de 408,91 m. (línea 19-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 592,23 m. (línea 1-2), el segundo de 15,55 m. (línea 2-3); el tercero de 401,86 m. (línea 3-4), el cuarto de 232,40 m. (línea 4-5), y el quinto de 10,86 m. (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 525,37 m. (línea 6-7), el segundo de 21,27 m. (línea 7-8), y el tercero de 74,21 m. (línea 8-9); y al Oeste: en una línea quebrada de ocho tramos: siendo el primero de 17,83 m. (línea 9-10), el segundo de 51,24 m. (línea 10-11); el tercero de 93,63 m. (línea 11-12), el cuarto de 43,49 m. (línea 12-13), el quinto de 266,74 m. (línea 13-14), el sexto de 20,49 m. (línea 14-15), el séptimo de 107,31 m. (línea 15-16), y el octavo 533,30 m. (línea 16-17); todo lo cual encierra una superficie total de Setenta y Seis hectáreas Cuatro Mil Doscientos Noventa y seis metros cuadrados (76 has. 4296 mts.2), y linda al Norte: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con Parcela 203-4452 a nombre de Jorge Raúl Recalde y Héctor Armando Buján D° 15.252 F° 21.266 A° 1980 – Cta. 2103-0634356/9; al Este: con Camino Público; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con el Arroyo Mogigasta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-024423-2007 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2103-1537357/8, a nombre de Irineo Genalor Pereyra.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe Nº 6295 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "…no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad… se ha realizado la correlación dominial de los colindantes con inscripción registral, del cual surge la existencia de un título inscripto con relación al dominio N° 8 F° 13 del año 1933 cuyo dominio no consta, en el que se anota la transferencia de derechos y acciones equivalentes a cuarenta hectáreas más o menos dentro de un campo de doscientas hectáreas más o menos a nombre de Ramón Lacamoire, el cual podría resultar afectado por la presente acción. No obstante, atento la falta de precisión de la planimetría obrante en esta repartición y en la descripción de los asientos de dominio, no puede asegurarse con certeza tal situación…" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C..- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.-PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María – Juez 1º Instancia.-

10 días - Nº 405873 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78º 46´; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101º 15´; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89º 59´; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90º; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m2). Nomenclatura catastral provincial:

Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965.Fdo Gonzalez Maria Gabriela.

10 días - Nº 406134 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría Nº2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA- ORDINARIO" (Expte. Nº 336366) – Expte 025 – Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152º 52´; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentes (B-C) y (C-D) 269º 07´; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113º 13´; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182º 42´; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87º48´; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162º 23´; Linea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190º 39´; LINEA H-I que da al Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m,. linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130º 03´;el lado Sur se encuentra conformado; por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-J) y (J-K) 170º 27´; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84º 00´; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (LM) 194º 48´; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130º 24´; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111º 34´; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8H-a 3002 m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: Dra. Graciela Ma. Vigilanti - Juez.

10 días - Nº 406133 - s/c - 03/10/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "BAZAN MARIA DOLORES – USUCAPION Nº1890550" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Luis Bazán, José Bazán y Salvador Bazán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Gladys Edith Bazan, Sergio Iván Bazan, Adriana Luisa Bazan Osvaldo Honofre Bazan, Carlos Alberto Bazan, Yolanda Elena Costamagna y/o Sucesión de Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney, María Celia Tutta, y a la Diócesis de Moron de la Iglesia Católica Apostólica Romana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C...; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "San Lorenzo", Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de Junio de 2013, en Expte. Nº0587-001663/13, se designa como Lote 494503-307464, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 78,63 mts., lindando con calle pública vecinal; a partir del vértice B, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Nor- Este, a saber: el primero, 10,28 mts. (lado B-C), el segundo, 20,48 mts. (lado C-D), el tercero, 122,96 mts. (lado D-E), el cuarto, 70,49 mts. (lado E-F), y el quinto, 52,95 mts. (lado F-G), lindando todos esos tramos con calle pública vecinal; a partir del vértice G y con rumbo Este, mide 1,40 mts. (lado G-H), con calle pública vecinal; a partir del vértice H, continúa una línea quebrada de tres tramos (todos con rumbo Sud-Este), a saber: el primero mide 14,39 mts. (lado H-I), el segundo, 42,59 mts. (lado I-J), y el tercero, 42,83 mts. (lado J-K), lindando todos esos tramos con posesión de Gladys Edith Bazán, Sergio Iván Bazán, Adriana Luisa Bazán, Osvaldo Honofre Bazán y Carlos Alberto Bazán (parc. s/d); a partir del vértice K continúa una línea quebrada de cuatro tramos (todos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 12,12 mts. (lado K-L), el segundo, 61,10 mts. (lado L-M), el tercero, 36,35 mts. (lado M-N), y el cuarto, 88,27 mts. (lado N-O); lindando todos esos tramos con Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney y María Celia Tutta (Mat.Nº561049-Parc. s/d); a partir del vértice O y con rumbo Nor-oeste, mide

9,37 mts. (lado O-P), con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604- Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d); a partir del vértice P continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 78,63 mts. (lado P-Q), y el segundo, 86,78 mts. (lado Q-R); lindando ambos tramos con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604-Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d); a partir del vértice R continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-Oeste), a saber: el primero mide 1,20 mts. (lado R-S), y el segundo, 69,04mts. (lado S-T); lindando el primer tramo con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604- Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d) y el segundo con camino público; a partir del vértice T continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-este), a saber: el primero mide 11,29 mts. (lado T-U), y el segundo, 8,65mts. (lado U-A); lindando el primer tramo con camino público y el segundo con calle pública vecinal; cerrando así la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTAREAS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (3 Has. 1.410 m²).- Oficina, 08 de septiembre de 2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.08.

10 días - Nº 406346 - s/c - 13/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez Civil y Comercial 42 Nom. Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Maria Pucheta de Tiengo en autos caratulados CRUCEÑO JESUS IRINEO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE 9711129 ha resuelto: Córdoba, 29/08/2022 ... Atento a que se han cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Evalu Margarita Belisario León, Juan Carlos Villafañe Belisario, Eduardo Antonio Villafañe Belisario, Ricardo Alberto Villafañe Belisario y Agustín Fernando Villafañe Belisario, en su calidad de herederos del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mi Granja, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2 del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1 del CPCC) Asimismo cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3 del CPCC por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local a proponerse, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos de los arts. 783 y 783 ter CPCC) A los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Mi Granja el que se exhibirá por treinta días y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC) ofíciese. Notifíquese. Fdo digitalmente por Daniela De Los Angeles Pipino, Prosecretaria Fecha 2022.08.30 - Juan Manuel Sueldo, Juez- Fecha 2022.08.31.- El inmueble objeto de usucapión se describe: fracción de terreno ubicado en Pedanía Constitución, Dpto Colon que se designa como Lote 100 que mide y linda: desde el punto 1-2, 27,23 metros lindando con calle Francisto Ott; desde el punto 2-3, 97,17 metros lindando con Multicampo S.A; desde el punto 3-4, 10,02 metros y punto 4-5, 18,87 metros lindando con Resto de Superficie, poseído por Comuna de Mi Granja; desde el punto 5-1, 97,17 metros lindando con calle pública, lo que hace una Superficie Total de 2.724,79 m2. Nomenclatura Ur: D:13 Ped:3 Pue:63 C:1 S:1 Mz:20 P:1 empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 13-03-4164823-9. Afecta en forma total a la matrícula 1814308 siendo titular registral el Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso."

10 días - Nº 406447 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, en autos: "HEYNEN, PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 9465612", cita y emplaza al demandado Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc. y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc., a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier-Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como 456134-304699, constituido un polígono de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo con lado 1-2 de 43,22 m, con rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 67°06'; lado 2-3 de 28,43 m, con ángulo en vértice 2 de 211°55'; lindando con Sendero de Tránsito de acceso a camino t281-23 - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638; continúa lado 3-4 de 89,73 m, con ángulo en vértice 3 de 66°01'; lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638; sigue lado 4-5 de 44,83 m, con ángulo en vértice 4 de 101°26'; lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638 y finalmente lado 5-1 de 96,29 m, con ángulo en vértice 5 de 93°32'; lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; cerrándose así el polígono. La superficie total es de 4.914,79 m² (Cuatro mil Novecientos Catorce metros cuadrados con Setenta y Nueve decímetros cuadrados). El acceso a vía pública del lote es por Sendero de Tránsito designado en plano como (1-Y), a Camino t281-23. El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente Nº 0033-116741/2020. OFICINA, 08/09/2022. FDO.: PONCE, Sergio Ariel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 406733 - s/c - 20/10/2022 - BOE

EDICTO : El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 4ta. Nom. Civ. Com.y de Flia de la ciudad de Villa María, Secretaria Nº 8 , en los autos caratulados OSCAREZ, AMELIA EDITH – USUCAPION. Expte. 3432034 , se ha dictado la siguiente resolución :VILLA MARIA 30/07/2020 ..... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cí-

tese y emplácese al demandado FELIPE BOTTA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Maria, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente .Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de justicia correpondiente (art. 103 inc. 4 de la Ley Impositiva Provincial N° 6.006).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciese al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.382.572. NOTIFIQUESE. Fdo: MONJO Sebastián- Juez-.- INMUEBLE A USUCAPIR : UNA FRACCION DE TERRENO Ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martin, calle Teniente Ibáñez. Entre la calle Intendente Poretti y la calle Intendente Urtubey de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto 16, Pedanía 04, Localidad 22, C02 S 02 M129 y P100 (reservada en la Dirección de Catastro). Lote N* 017, Mz. Of. ¨B.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura rectangular, cuyos lados miden y lindan así: Lado Sur-Oeste, línea A-B, tiene una longitud de 40,00 m, y linda con la parcela N° 18, que está inscripta en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N°4.285 del año 1975. Esta materializado en su totalidad por una pared contigua propia de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en A ángulo de 90°00'. Lado Nor-Oeste, línea B-C, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la parcela N° 11, que está inscripta en el Registro de la Provincia con dominio cronológico Folio N° 11.385 del año 1976. Esta materializado en su totalidad por una pared acaballada medianera de bloque de Cemento de 20 cm de espesor. Forma en B ángulo de 90°00'. Lado Nor-Este, línea C-D, tiene una longitud de 40,00 m, linda con la parcela N° 16, e inscripta en el Registro de la Provincia con Folio Real matricula N°328.220. Está materializado entre la progresiva 0,00 m sobre la línea municipal hasta la prog. 11,44 m, por una pared medianera acaballada de 26 cm de espesor realizada con ladrillos macizos comunes. Desde la prog. 11,44 m hasta el punto C por un muro de bloques de cemento contiguo propio de 13 cm de espesor. Forma en C ángulo de 90°00'. Colinda también de forma parcial con parcela N° 12, bajo matricula N* 1.222.615.- Lado Sur-Este, línea D-A, cerrando la figura, tiene una longitud de 10,00 m, y linda con la calle pública Intendente Ibañes. Forma en D ángulo de 90°00'. Así resulta que el lote tiene una superficie según Mensura de 400,00 m2. El lote está EDIFICADO y afecta en forma total y coincidente la parcela N° 17, lote of. N° 017 de la Mz. of. "B" e inscripta en el Registro de la Propiedad con FR 1.382.572 a nombre de Felipe Botta y empadronado con número de cuenta 16-04-1.707.174 –

10 días - Nº 406941 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. Nº 8, en autos "RESIALE CLAUDIO OMAR Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 11103571), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 15/09/2022. …. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, déjese sin efecto la anotación de Litis que fuera ordenada. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastián – JUEZ // CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0585-003463/2014., en fecha 17/07/2014., ha quedado designado como LOTE 33, MANZANA 29, de la localidad de JAMES CRAIK, Pedanía ZORROS, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado NORESTE, línea A-B, dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; lado SURESTE, línea B-C, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 6, lote 3, propiedad de Luis Ramón Roldán, inscripta en Matrícula 919.892; lado SUROESTE, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle Leandro N. Alem; y costado NOROESTE, línea D-A, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 4, mitad Este del lote 5, de Noelia Andrea Arguello, matrícula 1.084.034; resultando una superficie total según mensura de un mil treinta y seis metros cuadrados.

10 días - Nº 407029 - s/c - 19/10/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "MENDOZA, PATRICIO DANIEL Y OTROS-USUCAPION" (Expte. Nº 1163773), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIEN.- Villa Cura Brochero, trece de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTOS:…Y DE LOS QUE

RESULTA: …Y CONSIDERANDO: ….RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Patricio Daniel Mendoza, D.N.I. N° 12.245.543, nacido el 16 de junio de 1956, C.U.I.L. N° 20-12245543-3, argentino, divorciado, con domicilio en calle Sívori N° 128 Oeste, ciudad Villa Krause, Depto. Rawson, de la Pcia. de San Juan, Susana María Mendoza, D.N.I. N° 6.169.000, nacida el 30 de marzo de 1950, C.U.I.L. N° 27-06169000-5, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Julio Argentino Lértora, DNI Nº 7.945.171, con domicilio en calle Ayacucho N° 518, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y María Inés Mendoza, D.N.I. N° 10.926.448, nacida el 13 de abril de 1953, C.U.I.L. N° 27-10926448-8, argentina, viuda, con domicilio en calle Las Almendras, Casa N° 26, de Barrio Las Acacias, de la ciudad de San Juan, Pcia. de San Juan, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, al ser los continuadores de la posesión de sus padres, Patricio Segundo Mendoza y María Rosa Funes Castellanos de Mendoza, quienes la ejercieron desde el año 1972, sobre un inmueble designado como Lote 2521-7419, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 7419, ubicado en el lugar denominado Guacle, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, República Argentina, que mide en su costado Norte: una línea quebrada en dos tramos: puntos A-B mide 62,34 mts., puntos B-C mide 26,96 mts.; al costado Este: puntos C-D mide 110,07 mts.; al costado Sur: puntos D-E mide 90,62 mts.; y al costado Oeste: puntos E-A mide 110,55 mts., cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro metros, Treinta y Dos decímetros cuadrados (9.944,32 mts.2) y linda al Norte: con Calle Vecinal; al Sur: con parcela sin designación, posesión de Rolando Salvatierra; al Oeste: parcela sin designación, posesión de Rolando Salvatierra; al Este: con Calle Vecinal; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de mayo de 2008, en Expte. Prov. N° 0033-034145/07, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0304893/8, a nombre de María Zoraida Funes.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, en mérito a lo explicitado en el punto X de los Considerandos precedentes, ya que afecta por sucesivas transmisiones 1/3 indiviso del Dominio 14.953, Folio 17.484, Aº 1941, titularidad a nombre de Ramona Funes; 2/3 indivisos del Dominio 4.606, Folio 5.732, Tº 23, Aº 1976, de titularidad de María Rosa Funes Castellanos de Mendoza; y el Dominio Nº 116, Fº 193, Tº 1 Aº 2000, de titularidad de Héctor José Demarchi 1/2 de 1/3 indiviso, y Carlos Alfredo Orgaz, 1/2 de 1/3 indiviso.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden, por las razones expuestas en el punto XI de los Considerandos precedentes, por lo que no corresponde regular honorarios de los letrados (art. 26 CA).- 5º).- Regular definitivamente las tareas desplegadas en estas actuaciones por el perito constructor Dante Luis Larrahona en la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Veinte con dieciséis centavos ($18.320,16- 12 jus), lo que se encontrará a cargo de los actores.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: ESTIGARRIBIA, José María; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 790 del C. de P.C. FIRMADO: Estigarribia, José María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."— Of. 07/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.07.

10 días - Nº 407142 - s/c - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera de la ciudad de Rio Cuarto, enlos autos caratulados "MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP 524409, ha decretado lo siguiente:RIO CUARTO, 16/09/2022. Agréguese el informe adjuntado. Téngase presente lo manifestado. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se detalla a continuación según plano de mensura acompañado realizado por el ingeniero VICTOR JUAN ALTINA Mat. 1560 expediente 0572-002624/2009: Parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizo dentro de los siguientes limites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 1 esta materializado por un poste de madera, al ángulo en el vértice 1 es de 86º31 y el vértice 2 esta materializado por un poste de madera, el angulo en el vértice 2 es de 96º25, el lado 1-2 colinda al norte con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Orionte Folio 36271 Año 1972.- El lado 2-3 de 830,63 metros de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 3 esta materializado por un poste de madera y el angulo en dicho vértice mide 83º08, el lado 2-3 colinda al este con parcela de propiedad desconocida.- El lado 3-4 de 94,43 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 4 esta materializado por un poste de madera el angulo en dicho vértice es de 273º19, el lado 3-4 colinda al sur con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 4-5 de 683,79 metros de l longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada tres metros.- El vértice 5 esta materializado por un poste de madera, el angulo en dicho vértice es 87º01, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 6 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 93º36, el lado 5-6 colinda al sur con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 7 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 180º00, el lado 6-7 colinda al Oeste desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460806.- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.y colinda al Oeste con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460805.- la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts2.-" en contra de quien/es se considere/n con derecho al mismo, atento no obrar titular dominial conocido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).

De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia. Asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. Fdo digitalmente: Dra. Pueyrredon Magdalena (juez de Primera Instancia) – Pedernera Elio Leonel (Secretario).-

10 días - Nº 407152 - s/c - 20/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES, En los autos caratulados: "DAPIA MARIANO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 9799818", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 2º Nom. Sec. Nº 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 13 de octubre de 2021, … Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores; María G. Vera De Salgado y /o sus sucesores, en el domicilio denunciado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468512-312096, constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.386/4 y con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.274/4. A continuación, vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.274/4 y con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. Nº 2902-0.146.386/4, cerrándose así el polígono. La superficie es de 3.054,65 m². Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión; confeccionado por la Ingeniera Civil Dallegre Silvia Cristina M.P 1232 y por el Ingeniero Civil Rodríguez Carlos Héctor M.P 1749, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a María Dalinda Vera de Salgado y/o sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; ALTAMIRANO María Carolina – Secretaria.

10 días - Nº 407256 - s/c - 14/11/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapión EXPTE N°5620560. -Córdoba 23 de Junio de2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado ROGELIO GILBERTO ESCUDERO o sus SUCESORES por edictos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número VEINTINUEVE de la MANZANA OCHO , primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Cuatro de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta del Sr Medina Dagoberto y al Oeste con el lote Veintiocho de Rossi Ana Lía Teresa cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 892337- Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-013-000 N° de Cuenta 13-04-0603868-9Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-

10 días - Nº 407427 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/GASTON EMILIANO-Usucapión EXPTE N°5620538. -Córdoba 21/07/2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado GASTON EMILIANO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número TREINTA Y DOS de la MANZANA OCHO , Primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov. de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo

que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Uno de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta y Tres del Sr Morenigo Lindor Armando y al Oeste con el lote Treinta y uno de Rossi Ana Lía T.. Su nomenclatura catastral es 13-04-43-03-04-057-016-000 Cuenta Número 1304-06038719 el inmueble esta ubicado en el Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba Pedanía Rio Ceballos Pueblo Salsipuedes Villa Ambrosio cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 884.528- Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-

10 días - Nº 407431 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados "DE LAURO, MIGUEL ANGEL – Usucapión" (Expte. n° 8761255) cita y emplaza a la Sra. ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Localidad de Villa María Departamento General San Martin, calle Haití S/N entre calle Figueroa Alcorta y Calle Panamá en el Barrio Las Playas de esta ciudad de Villa María, el Lote se designa con el número 27 de la Manzana Oficial 44, Parcela 027 hoy según Catastro C03, S 02, Mz 201, P 207, y mide 11,70 mts de frente al noreste sobre calle Haití, igual medida en su contrafrente sudeste, por 32m de fondo encerrando una superficie total de 374,40m2 y formando cada uno de sus vértices ángulos internos de 90ª.Inscripto en el Folio 14.166, T 57, Año 1968". Titularidad Dominial: Tagawa de Maristany, Ada Yoshia. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1692048, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta Nº 160405700261. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley . VILLA MARIA, 29/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la señora ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY en su calidad de posible propietaria según surge del informe de la Dirección de Catastro en la forma ordinaria en el domicilio informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ – FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, SECRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 407483 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. N° 2 de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en el marco de los autos caratulados "CANDELERO, GUSTAVO ANDRES – USUCAPION" (Expte. 11009100) ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 16 de septiembre de 2022. Proveyendo al escrito del Dr. Mattar: admítase la presente demanda de Usucapión de bien mueble registrable. Dése el trámite previsto por el Capítulo IX, Sección Segunda y Tercera del C.P.C. Atento que se encuentra fallecido el titular registral del automotor objeto de la presente acción y a los fines de una correcta traba de la litis, teniendo en cuenta la manifestación formulada con fecha 07/09/22, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Serena, DNI: 2.712.325, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los terceros que se consideren con derecho sobre el automotor en cuestión, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local " La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley.- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese." Fdo. Chialvo, Tomás Pedro (Juez). Giletta, Claudia Silvina (Secretaria). El vehículo objeto de la presente se identifica como: AUTOMOTOR de marca FORD "A", tipo TRANSPORTE DE CARGA, modelo 1931, motor MARCA FORD Nº A2604438, marca de chasis SIN MARCA, Nº de chasis SIN NUMERACIÓN; se encuentra inscripto bajo la titularidad del Sr. EDUARDO SERENA, D.N.I N° 2.712.325 y radicado en el Registro Seccional Nº 2 (04051) - San Francisco (Córdoba).

10 días - Nº 407521 - s/c - 21/10/2022 - BOE

En autos caratulados "CABICHE DE GARCIA AMALIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4535402), los que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 18ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 302. CORDOBA, 27/11/2019. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Amalia CABICHE de GARCIA (hoy sus herederos), atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad

de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad , a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente (hoy sus herederos). 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C .P.C.). 4. Imponer las costas por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Inés GARCIA de FERREYRA, Edgar Domingo GRIBAUDO, Rodolfo HOYA SOTO, Marta Beatriz DOMINGUEZ, Marcelo E. RODRIGUEZ ARANCIVA, Isabel H. CEBALLOS y Pablo Juan M. REYNA, como tampoco a la Sra. Asesora Letrada intervinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Y su resolución aclaratoria: "AUTO NUMERO: 504. CORDOBA, 20/12/2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada, y en su mérito rectificar la parte dispositiva de la Sentencia Nº 302 de fecha 27.11.2019, por lo que, donde reza "… RESUELVO: 1.…un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…", deberá decir "…RESUELVO: 1....una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-027841/2007 con fecha 21.01.2008, se designa como LOTE TREINTA y UNO, que mide: su lado Nor-Nor-Este, lo formado por dos líneas quebradas, midiendo la primera, puntos F-G, once metros sesenta y ocho centímetros, con ángulo de 90°28´36" en el vértice F, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A. y el segundo tramo, puntos G-A, cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros, haciendo ángulo de 174°25´11" en el vértice G, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A., y con la Parcela Veinte de Cayetano CORDIANO, su costado Este-Nor-Este, puntos A-B, veintisiete metros treinta y siete centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 98°04´18 y linda con la calle Esquiú, su lado Sud-Sud-Este, está formado por tres tramos, midiendo el primero, puntos C-D, veinticinco metros veintiséis centímetros, con ángulo 92°32´27" en el vértice de B, el segundo tramo, puntos C-D, ocho metros ochenta y seis centímetros, con ángulo de 276°19´17" en el vértice C, lindando estos dos tramos con la Parcela Once de José Alfredo GOMEZ y el tercer tramo, puntos D-E treinta y ocho metros noventa centímetros, con ángulos de 75°33´21" en el vértice D, lindando con la Parcela Trece de Amalia CABICHE de GARCIA y con la Parcela Catorce de Ana Mará FRATTIN y su costado Oeste-Sud-Oeste, puntos E-F, cuarenta y un metros nueve centímetros formando con el lado anterior un ángulo de 92°24´10", lindando con la Parcela Quince de Marisabel HABIG de PALMERO. Todo lo que encierra una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CIENCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21,Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…" 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407552 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de VILLA CARLOS PAZ en los autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 115. Villa Carlos Paz 26/08/2022 Y VISTOS …Y CONSIDERANDO… RESUELVO : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, casada de profesión ama de casa y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, casado, de profesión empleado, ambos con domicilio real en calle Córdoba s/n, de la localidad de Villa San Nicolás, han adquirido por prescripción veinteñal, a partir de octubre del año 1998, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, Expte N°: 0033- 44178/2008 con fecha 10 de febrero de 2009, hoy matrícula 1.665.131, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote 1 y 2 de la manzana 22 y se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F°63-T°1-A° 1934- Carmen Nadal de Fernández D° 31.631-F°38.448-T° 154-A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029-Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.Descripción según matrícula 1.665.131: Siete lote de terreno: ubicado pte. Del Establecimiento Santa Locadía, Ped. Calera, Depto. Santa María, desig. Como lotes 1 y 2 de la Mza. 22 de la 1ras. Sección de Villa San Nicolás, que unidos miden 60,00 ms. de fte. sobre calle uno; por 41,00 ms. sobre calle 18, haciendo una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, linda al norte con calle uno; al Este con calle dieciocho; al Oeste con lote 7 y fdo. lote 11; al Sud c/ lote 27 y fdo. lote 12. Debe resaltarse que la matrícula descripta comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 22 y que el objeto de la presente acción de usucapión recae sólo sobre los lotes 1 y 2 de la manzana 22.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Sres. Esther

Ramona Benítez DNI 13.594.305, CUIT: 27-13594305-9 y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, CUIT: 20-11846618-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.665.131 conforme constancia de toma de razón adjuntada con fecha 02/02/2021, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Sulma Beatriz Ferreyra en la suma de Pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60), a cargo de su comitente.VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angaramo en la suma de Pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos ($ 43.050,80), equivalente a diez (10) Jus, más IVA en caso de corresponder y la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos ($ 3.874,57), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.- AUTO NÚMERO 484. Villa Carlos Paz, 07/09/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 …Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I.- Rectificar Sentencia número 115 de fecha 26/08/2022, en el sentido que en el Considerando y en el Resuelvo en su parte pertinente, donde dice "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.", debe decir "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1955 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.

10 días - Nº 407553 - s/c - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. C. Y C.35 NOM. – CORDOBA, en autos "SERAFINI, SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera. 2°) Declarar que la actora Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1987, el dominio del inmueble: A) Lote 162-4895 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-48-95, que según plano Expte. Nº 0033-29107/17, se describe de la siguiente forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89º38'04" y rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90º21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180º hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180º hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89º55'32" hasta el vértice inicial 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90º04'27" hasta el vértice inicial 11(línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectado: Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (herederos) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz-C.P. 5225. Calle:- Inscripción Registral: Fº 15 Aº97. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0. Colindante NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801. B) Lote 162-4692 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-46-92, que según plano Expte. Nº 0033-29107/07, se describe de la siguiente forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91º40'10" y rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88º19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m, lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91º40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270º16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186º11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186º07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191,desde 5 con ángulo de 79º30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89º52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269º02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde el 8 con ángulo de 88º19'50" hasta el vértice inicial 9(línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela

162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186 Ha 9619m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectados: Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-1145125-3. Contribuyente (Rentas): Montes, Manuel (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Chalacea -C.P. 5000. Calle: Ituzaingo 239 Inscripciones Registrales: Fº 95 Aº 1914 y Mat. F.R. 1066642. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Totalmente. Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: s/d. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos),(Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1997. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-02-00162-41-91. Nº de Cuenta: 25-02-0127224-2. Contribuyente (Rentas): Tinirello, Alfonsa Ángela (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Cba. -C.P. s/d. Calle: Antonio del Viso 612 Inscripciones Registrales: Mat. F.R. 25-0948099. Titular Registral Tinirello, Alfonsa Ángela Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801." Colindante NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7. Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: 5847 – calle: Av. San Martín 4801." Parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Domicilio: Córdoba – Country Manantiales – Mz. 57 Lt. 3. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893, Cuenta 25-002-0127069-0. Titular Único: Juncos, Virginia (Herederos). Domicilio: Córdoba - Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: Obispo Trejo s/nº. Colindante al SO: parcela 25-01-45878-591450, Cuenta 25-01-4048180-3. Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Domicilio: Córdoba – Río Primero - C.P. 5127. Parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Ángela. Domicilio: Córdoba – Calle: Antonio del Viso 612. NOTA: existen al SO de la parcela objeto de esta nota propiedades no empadronadas tal cual lo describe el plano de Usucapión. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.5°) Regular provisoriamente los honorarios de las Dras. Sandra E. Violino y María Eugenia Rimmele, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.- Y AUTO NUMERO: 412. CORDOBA, 20/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SERAFINI SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5064714", Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 120 de fecha 12/08/2022 con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y ampliar el Resuelvo 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias Sras. Susana Beatriz Serafini, D.N.I. N° 17.292.133, CUIT/L 27-17292133-2, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1965, casada en 1° nupcias con Sergio Ulices Bonessi, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1140, 2 Piso Dpto. C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Ana Laura Serafini, D.N.I. N° 23.095.428, CUIT/L 27-23095428-9, argentina, nacida el 10 de enero de 1973, casada en 1° nupcias con Alberto Esteban Sassatelli, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 4137, Lote 34 Mza. 28, Terranova II B° Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba") en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera". 2) Rectificar la descripción del dominio A) Lote 162-4895 en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, donde dice "…que según plano Expte. N° 0033-29107/17…" deberá decir "…que según plano Expte. N° 0033-29107/07…". 3) Rectificar la afectación de dominio privado respectivo al Lote 162-4692 de los Titulares Luisa Quiroga de Saravia y Juncos Virginia (Herederos) realizada en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: antes F° 37717 Año 1955, hoy Matrícula 1.607.016. Titular Registral: Luisa Quiroga. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos), (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1897 del Dpto. Río Primero. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente". 4) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.-

10 días - Nº 407654 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFA, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. Descripción del inmueble: Ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Cór-

doba, departamento capital, sito en calle Horacio Antonio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Antonio Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138º54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90º41', lado C-D de diez metros diecinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice D, con ángulo de 88º24', lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180º43', lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice F, con ángulo de 124º20', lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148º31', lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252º18', lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988- 1, desde el vértice I, con ángulo de 195º03', lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matricula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41º06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-.El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

10 días - Nº 407794 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "GONZALEZ, CLAUDIA GUADALUPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9123724" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455975-304423, constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 126°47' con rumbo SO hasta el vértice 2 mide 17,39 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 82°23' hasta el vértice 3 mide 48,15 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 176°04' hasta el vértice 4 mide 68,00 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 131°25' hasta el vértice 5 mide 10,23 m (lado 4-5), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 5 con ángulo de 113°21' hasta el vértice 6 mide 62,32 m (lado 5-6), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; y finalmente vértice 6 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 1 mide 102,54 m (lado 6-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.801,83 m². El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada que llega al mismo. La superficie total es de 4.801,83 m² (Cuatro mil Ochocientos y Un metros cuadrados con Ochenta y Tres decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/02/2020, expediente Nº 0033-116321/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 408093 - s/c - 27/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Marina Beatriz TORASSO, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BESSO, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10059700), ha resuelto: "RIO CUARTO, 20/09/2022. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado y constancias del presente, provéase a la demanda de usucapión -presentación de fecha 22/06/2022-: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. María Riva de Acuña o de AQUÑA, al domicilio que surge del informe emitido por la Municipalidad de Adelia María y la DGR, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Adelia María a los mismos fines (art, 784 del C.P.C.C.). Ofíciese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias

del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia de la localidad de Río Cuarto que por turno corresponda (art. 786 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Notifíquese.-".- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado.- El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio de Adelia María, Estación de igual nombre del ferrocarril San Martín, ramal Laboulaye a Sampacho, Pueblo Adelia María, calle y numero Avda. Pte. Perón N° 572, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor Carlos Lavalle, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-117639/2020, se designa como Lote 101 de la manzana 1, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90º00', hasta el punto B, mide 15,00 mts. y linda con Avda. Pte. Perón; desde aquí (punto B), su lado Sur, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto C, mide 26,40 mts. y linda con parcela 009, de propiedad de los Sres. Hernán Marcelo Marino y Romina Natalia Giovanella, Mat. N° 203.803, Cuenta N° 240607176699 y con parcela 010 de propiedad del Sr. Jorge Alberto Besso, Mat. 1.244.432, Cuenta N° 240616655001; desde aquí (punto C), su lado Oeste, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto D, mide 15,00 mts. y linda con parcela 013, propiedad de la Sra. Alicia Elizabeth Arias, Mat. N° 471.154, Cuenta N° 240616654994; y desde aquí (punto D), su lado Norte, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto A, cierre de la figura, mide 26,40 mts., y linda con Parcela 007 de propiedad de la Sra. Norma Esther Demarchi, Mt, N° 226.291, cuenta N° 240609884046 ;todo lo cual encierra una superficie total de 396 m2.- RIO CUARTO, septiembre del 2022

10 días - Nº 408136 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominacion, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELIPPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandados a los eventuales herederos, legatarios o a toda persona quien pretenda tener derechos a título sucesorio sobre la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a los Sres. Vecinos y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022.

10 días - Nº 408552 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "MERINO, DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9639224" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455926-304536, constituido por un polígono de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con ángulo de 104° 26´, con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 81,26m, lado 1-2, lindando con Resto Parcela 456520-307498 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, Posesión de Gabriela Cecilia Buslowicz Ex 0033-116.316/2020; vértice 2, con ángulo de 93°39´, hasta el vértice 3 mide 60,71m, lado 2-3, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con ángulo de 86°21´, hasta el vértice 4 mide 86,79m, lado 3-4, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 4 con ángulo de 98°26´, hasta el vértice 5 mide 34,71m, lado 4-5, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 5, con ángulo de 157°08´, hasta vértice 1 mide 27,11m, lado 5-1, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. El acceso a vía pública Ruta Provincial N° 14, es a través de Senda Privada como se indica en plano. La superficie total es de 5.273,82 m² (Cinco mil Novecientos Doscientos Setenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/07/2020, expediente Nº 0033-117788/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 408270 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Concil y Flia. de Cosquín, en autos "BOLO BOLAÑO, PATRICIA ANA – USUCAPIÓN – ME-

DIDAS PREPARAT. PARA USUCAPIÓN" Expte.1331887, que se tramitan por ante la Secret. N°1, Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Pedro Roca y Marsal y/o sus Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. Ricardo Palmiro NUÑEZ, Laura Marisa ROJO, Fernando Daniel SEIA, y Sofía María DURAN de MONSALVE ,y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno ubicado en calle Jujuy N° 408, Barrio Centro, de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, titular de la Mat. Prof.2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0579-002429-2012 con fecha 5/10/ 2012, afecta en forma única, total y no coincidente al Lote Oficial 9 (hoy Lote 056) de la Manzana Oficial 72, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 070, Parcela 020 (hoy Parcela 056), el dominio afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 12.669 Año 1943, hoy Mat F° Real 1821142 a nombre de Pedro ROCA y MARSAL y empadronado en la siguiente cuenta, N° 2301-03568183, a nombre del mismo.- Los límites de Mensura miden y lindan: Al Suroeste, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00¨, y un rumbo de SE a NO, mide doce metros sobre calle Jujuy.-Al Noroeste, el lado B-C, que desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00´y un rumbo de SO a NE, mide cuarenta y ocho metros con treinta y tres centímetros y colinda con la Parcela 21 (Lote 8 de la Manzana 72), a nombre de NUÑEZ Ricardo Palmiro, F° N° 37.002 del año 1961 y empadronado en la Cuenta N° 2301-0396317/1. Al Noreste, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 26´ y un rumbo de NO a SE, el cual mide doce metros, y colinda con parte de la Parcela 39 (Lote 1, de la Manzana 126), a nombre de ROJO, Laura Marisa, Matrícula Folio Real N° 1.247.233, y empadronado en la cuenta N° 2301-1673870/3; y con parte de la Parcela 46 (Lote 2 de la Manzana 120), a nombre de SEIA, Fernando Daniel, Folio N° 2.287 del Año 1980, y empadronado en la cuenta N° 2301-1718109/5.Al Sureste, el lado D-A, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 90° 34´ y un rumbo de NE a SO, mide cuarenta y ocho metros con veintiún centímetros y colinda con la Parcela 19 (Lote 10 de la Manzana 72), a nombre de DURAN de MONSALVE, Sofía María, Matrícula Folio Real N° 991.899 y empadronado en la cuenta N° 2301-0353989/2.Todos estos límites anteriormente descriptos encierran una Superficie Total del Terreno de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

10 días - Nº 408635 - s/c - 27/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Isaía, en autos LUCERO, Juan Carlos c/ ÁVILA, Juan Francisco- Usucapión" Expte nº 9935196 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 105. Córdoba, 26/08/2022. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada con fecha 05.04.2021 y, en consecuencia, declarar que JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519) ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 22.12.2007 el cien por ciento del automotor dominio X0021808 - marca DODGE - modelo D-100 114" - tipo PICK UP - motor marca DODGE nº 71A1188 - chasis marca DODGE nº 71A1188 - modelo año 1.967, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 en un cien por ciento a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO- a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida de dicho automotor y por el tiempo mínimo que exige la ley, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y ordenar la inscripción a nombre de JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519). II) Publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter, 789 y 790 del C.P.C. (conf. art. 887 C.P.C.). III) Oportunamente ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 para que, previo informe de subsistencia de dominio a nombre del titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) (hoy fallecido) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO - y constatación de que se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y sus herederos MARGARITA ESTHER CARNINO (D.N.I. 4.725.580), DARIO FRANCISCO MIGUEL AVILA (D.N.I. 24.150.627), VERONICA GABRIELA AVILA (D.N.I. 21.404.342), JUAN ARIEL AVILA (D.N.I. 32.494.836) y MARIELA HERMINIA AVILA (D.N.I. 18.017.162), proceda a la inscripción del automóvil adquirido por prescripción adquisitiva (cuyos datos fueron transcriptos en el punto I del presente resolutorio), a nombre del Sr. JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Dorrego nº 1670 Santa María de Punilla Centro), disponiéndose simultáneamente la cancelación de la inscripción del dominio del automotor declarado adquirido (conf. arts. 789 y 887 C.P.C.), debiendo cumplimentarse ante dicha repartición las demás formalidades administrativas que por ley correspondan. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) No regular honorarios en ésta oportunidad a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - Nº 408825 - s/c - 14/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 20ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "FRAGOLA, Edgar Javier- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 5880689, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "… Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.

A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. en el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ en MATRICULA N°1576674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12612. Año 1937.SEGUN MENSURA: El inmueble objeto de la presente causa, se encuentra determinado en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, como: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 116, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste CV-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura: 25-05-41-01-01-016-001. Designación Oficial: MZ. 111. Número de Cuenta: 250501256885. Superficie: 1.235,25 m2". CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc. 03 (Modificada a partir del año 2016. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: El inmueble figura empadronado en la cuenta N° 250501256885, a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con superficie de 1235, 22 m2. AFECTACIONES REGISTRALES: Según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-74939/2013, surge que la posesión afecta parcialmente al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con relación al Folio12612, Año 1937, actualmente Matricula N°1576674.

10 días - Nº 408861 - s/c - 31/10/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen.Juv. y Faltas de Oliva, en autos caratulados "CACERES HECTOR DAVID- USUCAPION- EXPEDIENTE Nº 11076792 " Cita y emplaza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a la demandada, titular de dominio, Sra. Aurelia Merlo de Colazo y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Inmueble a Usucapir: Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oliva, Pedanía los Zorros, Departamento Tercero Arriba, que se designa como Lote 1 de la Manzana S, mide y linda 10 metros de frente al SO con calle Juan Marengo, 10 metros de contrafrente al NO con lote 12, 40 metros al NE con lote 9 y 40 metros al SO con lote 2, posee una superficie de 400,00 m². Matricula Nº 1.634.261, antecedente dominial Folio Nº 11903 Año 1960. Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 330517060194. Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 10,00 m y linda con calle Juan Marengo; desde el vértice B, hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C que mide 40,00 m y linda con Parcela 026, Lote 02 de Héctor Manuel Cáceres, Matricula FR 1.309.080, cuenta DGR Nº 33-05-1706020/8; desde el vértice C, hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 10,00 m y linda con Parcela 023, Lote 12 b de Ana Laura Sánchez, Matricula FR 947.665, cuenta DGR Nº 33-05-1550760/4; desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 40,00 m y linda con Parcela 018, Lote 9 a de Marta Ramona Pajón de Paulí, Matricula FR 1.081.069, cuenta DGR Nº 33-05-1550758/2. Todos los ángulos internos miden 90º00'00" y la superficie totales de 400,00 m², encontrándose baldío. Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez. Dr. José Luis Córdoba –Prosecretario Letrado, Oliva, 20/09/2022.-

10 días - Nº 408865 - s/c - 19/10/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 2da Nom Sec.3. En estos autos caratulados: "ZABALA, HUMBERTO ALBELO - USUCAPION (Expte. n°9362094)", Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado Leyes Obreras número 809, con nomenclatura catastral Depto. 24; Ped 05; Pblo 052; C: 03; S: 02; M: 049; P: 100, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Río Cuarto, de Septiembre de 2022.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez/a de 1ra. Instancia - VALDEZ MERCADO Anabel secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 408692 - s/c - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elec-

ción del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin ofíciese al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre nº 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisana S.C.P.A. (Matricula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descripto precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisana S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

7 días - Nº 408871 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Segunda Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos " Moyano José Rogelio - Expediente 2316712 – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " Cita y emplaza a los demandados Antonio Laudonia y Francisco Sicoli para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art. 786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN ultimo párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Fdo: Dr. Mariano Juárez – Secretario Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez de Primera Instancia ".- INMUEBLE : Surge del Plano de Mensura confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana E. Bustos , Matricula Profesional Nº 2521 , aprobado con fecha 07 de Abril de 2016 ,en Expediente Nº 0579 – 004550 / 2016 , por la Dirección de Catastro – Dirección Catastral Número Nueve – Cosquín, la descripción de los lotes objeto de la presente acción se pasa a detallar de la siguiente manera: UBICACIÓN Y DESIGNACION: DEPARTAMENTO: Punilla PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Valle Hermoso - (Villa Yacoana) BARRIO: Santa Teresa CALLE: calle Díaz Vélez s/n MANZANA OF.: 18 - LOTE OF. : 100 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23 ,Ped: 02, Pblo: 51, C: 20, S:03, M: 232, P: 100 - MUNICIPAL: D: 20, Z: 03, M :232,P: 100 - AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 25 – 26 – 27 – 28; MATRICULA: DOMINIO: Nº 30.641 ; FOLIO Nº 35045 ; TOMO Nº 141 ;AÑO: 1949 ; TITULAR: LAUDONIA, ANTONIO y SICOLI, FRANCISCO -; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :23 – 020104588 – 1 - ; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 18 – lote 2142 ;Maz. 18 – lote 2143; Maz. 18 – lote 5688;Maz. 18 – lote 5687.- En el Anexo del Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapión , se describe el inmueble objeto de la presente acción de la manera que se detalla a continuación: Ubicado en Valle Hermoso - (Villa Yacoana), Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación provincial 23 – 02 – 51 – 20 - 03 – 232 – 009 baldío, número de cuenta 23 – 020104588 – 1 , matrícula dominio 30641, folio 35045, año 1949, tomo 141; Desde el vértice A, donde se ha colocado un poste de madera, en dirección nor – este con un ángulo de 90 º 00´ y una distancia de 45.00 m se determina el punto B, (poste de madera) lindando con parcela 008 de Moyano José Rogelio , desde allí con un ángulo de 90º 00´ en dirección sur – este y midiendo 50.00 m determino el punto C, coloco poste de madera, sobre calle Díaz Vélez, desde C con

un ángulo de 90º 00´ y 30.00 m determino D sobre calle av. Argentina, coloco poste de madera. Desde D en dirección nor – oeste mido 30.00 m esta el punto E, dirección nor – oeste y desde allí con un ángulo 270º 00´ en dirección nor oeste todo sobre limite parcela 029 de Muchur Gastón determino el punto F, y desde allí en dirección norte mido 20.00 m cerrando el polígono A – B – C – D – E – F - , con una superficie de 1800.00 m2 y en estado baldío. Todo se encuentra cercado con alambre tejido.- Fdo.: Ing. Civ. Bustos Ana E. Mat. 2521 ".- Se transcribe informe producido por la Delegación Cosquín de la Dirección de Catastro, Nota Nº DCDCO4 – 449133104 – 416 , Fecha Inicio: 08 de Agosto de 2016 : " COSQUIN, 10 DE AGOSTO DE 2016. REF. : NOTA Nº DCDCO4 – 449133104 – 416 .- EL DISTRITO CATASTRAL Nº 9 DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA, ATENTO A LO SOLICITADO, Y CONFORME NUESTROS ANTECEDENTES A LA FECHA INFORMA QUE LA FRACCION DESIGNADA COMO LOTE 100, MZ. 18 – SUPERF. 1800,00 M2 – (EXPTE. Nº 0579 – 004.550 / 2016 – MOYANO, JOSE ROGELIO – MENSURA D E POSESION – PLANO CONFECCIONADO PARA ACOMPAÑAR A JUICIO D E USUCAPION - CON APROBACION TECNICA EN FECHA 07. 04. 2016 - , UBICADA EN Bº SANTA TERESA EN LA LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, PEDANIA SAN ANTONIO DEL DPTO. PUNILLA, AFECTA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE ANTONIO LAUDONIA , FRANCISCO SICOLI (Dº 30.641 , Fº 35.045, Tº 141, AÑO 1949) , EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 0.104.588 / 1 (PBLO.51 C.20 S.03 MZ.232 PARC. 009 - LTS. 2142 – 2143 – 5687 – 5688 – SUPERF. 1800,00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN PARAGUAY 3.709 DE CAPITAL FEDERAL; MIDE Y LINDA: DESCRPCION: - ANEXO A PLANO DE MENSURA DE POSESION SEGÚN RESOLUCION NORMATIVA Nº 1 / 2015; COLINDANTES: PARC. 8 : PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE ROGELIO MOYANO (Dº 2.823, Fº 3.753, AÑO 1980) , EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 0.938.964 / 4 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 008 - MZ. 18, LT.2141 – SUPERF. 450,00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN VALLE HERMOSO C.P. 5168 - PCIA. DE CORDOBA ; PARC. 11: PROPIEDAD A NOMBRE DE GASTON MUCHUR (Dº 243, Fº 209 VTO., Tº 1, AÑO 1916), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 1.534.460 / 1 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 011 – LTS. 5685 – 5686 – SUPERF. 900,00 M2), SIN DOMICILIO TRIBUTARIO ; PARC. 13: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.606), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 - 0.982.240 / 2 (PBLO. 51 C.20 S. 03 MZ. 232 PARC. 013 – MZ . 18 LT. 2106 - SUPERF. 450.00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES ;PARC. 14: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.605), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº2302 - 0.982.239 / 9 (PBLO. 51 C. 20 S. 03 MZ. 232 PARC. 014 - MZ.18, LT. 2105 – SUPERF. 450.00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES.-Se publicara conforme art. 783 ter del C.de P.C. – Ley 8904.- ".

5 días - Nº 408875 - s/c - 05/10/2022 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 89. ALTA GRACIA, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno.Y VISTOS: Estos autos caratulados "CASTRO, VERONICA DEL CARMEN – USUCAPIÓN" (Expte. 311235), que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica del Carmen Castro, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1705619. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MZA. 195, ubicado "Barrio Parque Virrey", Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, que mide: 25,00 mts, de fte. por 29,00 mts. de fdo, con una SUPERFICIE de 725,00 m2. Lindando: al Norte, calle Bolivia; al Sud, lote 14; al Oeste, calle 33; y al Este, lote 2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 15 de la manzana 195 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 138, P: 015), ubicado en calle Bolivia S/N° de barrio Parque Casino de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una distancia A-B de a 24,90 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una distancia B C de 28,70 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una distancia C-D de 24,90 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una distancia D-A de 28,70 m; resultando una superficie total de 714,63 m2. Lindando: al norte: calle Bolivia; al este: parcela 2 de Gisela Erica Ninni; al sur: parcela 14 de Mi Tierra S. R. L.; y al oeste: calle Julio Antún.", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-13412/2006 de fecha 19/10/2006 y actualización de mensura para prescripción adquisitiva n° 1-123190 obrante a fs. 580 y ss. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31, Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 01, M. 138, P. 015. (cfr. fs. 5 y 588) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310611582225 (cfr. fs. 5, 31/32 y 588).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Castro, DNI N° 6.258.722, CUIL N° 27-06258722-4, de nacionalidad argentina, casada con el Sr. Ángel Armando Arévalo, DNI 10.446.047, CUIL 20-10446047-0, ambos con domicilio real en calle Bolivia N° 2014 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 23/12/2019 en la Matrícula N° 1705619, del D° 1614 de fecha 15/11/2019, a cuyo fin, ofíciese. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA (JUEZ).-

10 días - Nº 408954 - s/c - 14/10/2022 - BOE

Villa Dolores.- El Sr Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2 da Nominacion de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos caratulados : " COLETTA RODOLFO OSVALDO .- USUCAPION .-Expte. N° 6989770" ha dictado las _siguientes resoluciones : SENTENCIA NÚMERO : CIENTO SIETE.- Villa Dolores, catorce de septiembre de dos mil veintidós.-Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Rodolfo Osvaldo Cometta, argentino, DNI N° 12.791.502, CUIL 20-12791502-5, casado en primeras nupcias con María Cristina Bazanni, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en calle pública, en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la localidad de La Paz, en el lugar denominado Las Chacras, designado como Lote 100, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Pblo. 08, C. 01, S. 02, M. 020, P. 100, y que responde a la siguiente descripción: MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 125º53'18", se mide el lado 1-2 de 72,77 m; a partir del punto 2, con un ángulo interno de 166º35'56", se mide el lado 2-3 de 18,04 m, a partir del punto 3, con un ángulo interno de 166º59'03", se mide el lado

3-4 de 18,14m; a partir del punto 4, con un ángulo interno de 155º31'29", se mide el lado 4-5 de 26,84m; a partir del punto 5, con un ángulo interno de 102º24'45", se mide el lado 5-6 de 109,36m; a partir del punto 6, con un ángulo interno de 82º47'43", se mide el lado 6-7 de 109,32m; a partir del punto 7, con un ángulo interno de 144º43'33", se mide el lado 7-8 de 9,58m, a partir del punto 8, con un ángulo interno de 135º04'13", se mide el lado 8-1 de 38,28m, cerrando así el perímetro, lo que hace una superficie de diez mil trescientos noventa y tres con cincuenta y cuatro metros cuadrados (10.393.54 m2); linda: los lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Parcela sin designación Expediente SAC 6989770 - Pág. 1 / 3 Catastral propietarios desconocidos, Dominio no consta, lado 5-6 con resto de Parcela 2534-0583, Cuenta Nº 29-05-2344868-2, Propietario desconocido, Dominio no consta, lados 6-7, 7- 8 y 8-1 con calle pública (Ancho oficial no consta), todo conforme mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 141371, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-105516/2017 de fecha 30/01/2018.- Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 13/19) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/01/2018, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-234486872, a nombre de Hugo Américo Acederio.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Jueza de 1ra Instancia).- AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Villa Dolores, veinte de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTOS:… Y DE LOS QUE RESULTA: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia Número Ciento Siete del 14/09/2022, haciendo constar que el nombre correcto del actor es "Rodolfo Osvaldo Coletta" y no "Rodolfo Osvaldo Cometa" como allí se dijera; y que el nombre correcto de su cónyuge es "María Cristina Bazzani" y no "María Cristina Bazanni" como erróneamente se consignó en la resolución de que se trata.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro(Juez de 1ra Instancia).- Oficina , 2709/2022.- Fdo Dra, Maria Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia) .- Nota : El presente es sin cargo .- Ley nro 9150.- Publica : 10 veces .-

10 días - Nº 409173 - s/c - 16/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto (Cba), Dr. Santiago Buitrago, Juez, en los autos caratulados "LAZARO, TEODORO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte: 1620627", que tramitan por ante la secretaría autorizante, cita y emplaza a los demandados Sr. Salustiano Ordoqui o Salustiano José Ordoqui y/o sus herederos o sucesores u otros que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Calle Gobernador Guzmán N° 2221/2227 Río Cuarto. Pcia. De Córdoba, "LOTE DE TERRENO, designado como Lote 10, ubicado en la ciudad de Rio Cuarto, Pedanía del mismo nombre, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Pcia., de Córdoba, que mide 10,00 ms de frente la Nor-Este, por 40,00 ms de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de 400,00 ms2, lindando al Nor-Este con calle Gobernador Guzmán, al Sud- Este con lotes 11 y 14, al Sud- Oeste con parte del Lote 15 al Nor-Oeste, con parte del lote 9. (Descripción según Plano)" Descripción según Matricula vigente N° 1732488 Antecedente Dominial: Folio 14135 Año 1939, Planilla; Folio 30198. En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 240509898660 a nombre de SALUSTIANO ORDOQUI, con Domicilio Fiscal Gral. José De San Martin N° 2362 y Postal en calle Isla de Los Estados N° 427 Río Cuarto. Nomenclatura Catastral: Departamento 24, Pedanía 05, Localidad 52, Circunscripción 05, Sección 02, Manzana 206, Parcela 010. Designación Oficial: "Lote 10", se encuentra Edificado. Se registra su antecedente de dominio en Registro General de la Propiedad: a nombre de Titular Registral: ORDOQUI, SALUSTIANO JOSE, Proporción de Titularidad: 100 %. Ubicación: Calle Gobernador Guzmán N° 2221/2227 Río Cuarto. Pcia. De Córdoba, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GALIZIA Verónica Andrea. PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2022.07.27

10 días - Nº 409365 - s/c - 31/10/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1° Inst. Múltiple – Sec. C.C.C.C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "CALDERON GUSTAVO NICOLAS - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 7511820" - CURA BROCHERO, 25/07/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Chammas y Carrara SRL y a Alfredo Modesto Salas o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Pascual Ferrer, Juan Francisco Quintero y Alfredo Modesto Salas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- … . Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Estigarribia José María - Juez. 1° inst. Fanny Mabel Troncoso-Secretaria Juzg. 1°Inst. Of. 02/08/2022.-

1 día - Nº 409755 - s/c - 03/10/2022 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba